

México, D.F. a 27 de agosto de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenas días tengan todas y todos ustedes. Siendo las 11 horas con 14 minutos, de hoy miércoles 27 de agosto de 2014, solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, y a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaría Técnica, sea tan amable de proceder.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada. Están presentes los comisionados Francisco Javier Acuña, Areli Cano, Patricia Kurczyn, Eugenio Monterrey, Ximena Puente y Joel Salas.

Doy cuenta de que se recibió una comunicación del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, en el sentido de que se incorporará más tarde a la sesión.

En ese sentido le informo Comisionada Presidenta, que existe quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias. En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la sesión.

Compañeros integrantes de este Pleno, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de la presente.

Secretaría Técnica, por favor, dé lectura al Orden del Día.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada.

El Orden del Día para la presente sesión es el siguiente:

El numeral 1, aprobación del Orden del Día e inclusión de Asuntos Generales, en su caso; numeral dos, aprobación del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el 20 de agosto de 2014.

Numeral tres, discusión y en su caso, aprobación de los medios de impugnación interpuestos y que presentan los Comisionados ponentes.

El numeral 4, presentación del Informe de 100 días de acciones y resultados del nuevo Pleno del IFAI; numeral 5, presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto del acuerdo del Pleno del IFAI por el que se aprueba la convocatoria al concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes.

Numeral 6, presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto del acuerdo por el que se aprueba la participación del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, en el Segundo Congreso Internacional de Transparencia que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, los días 2 y 3 de septiembre de 2014.

Numeral 7, presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto del acuerdo por el que se designa al servidor público Gerardo Roberto Pillón Solórzano, Director de Análisis y Estudios de la Ponencia de la Comisionada Presidenta, como representante del Pleno en el Comité de Información del IFAI. Y el numeral 8 son los Asuntos Generales.

Doy cuenta que en el numeral 3, relativo a los medios de impugnación interpuestos, se solicitaron varias modificaciones al Orden del Día. Se solicitó se retire de su votación los siguientes recursos de revisión de fondo, son los identificados con los números RPD-717/14; RDA-1774/14; RDA-2433/14, RDA-2557/14 y RDA-2657/14.

También se solicitó se retire del Orden del Día la votación del recurso de revisión de forma RDA-2620/2014.

Y se solicita se incluyan tres acuerdos de ampliación, los correspondientes a los recursos de revisión: RDA-2450/14, RDA-2471/14 y RDA-2583/14.

También se cambia en el del numeral 34 al numeral 32 que se presentaba como dos asuntos de forma y se presentan ahora como asuntos de fondo, son los identificados con los números RDA-2653/2014 y RDA-2777/14.

Es todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Someto a consideración de este Pleno el Orden del Día.

Y les pregunto si tienen algún asunto general para incluir en la presente sesión.

De no ser así, de no haber comentarios, Secretaria Técnica, por favor, puede tomar el sentido de la votación.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad y no se agregaron asuntos adicionales por parte de los comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: El desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrado el 20 de agosto del presente año.

De no haber comentarios, solicito nuevamente a la Secretaria Técnica que, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobada por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: El desahogo del tercer punto del Orden del Día, pido al Coordinador de Protección de Datos Personales que, por favor, dé lectura a los asuntos en esta materia que serán votados en la presente sesión.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

En primer lugar doy cuenta de que para la presente sesión se registraron 34 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar me permito dar cuenta de los 15 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad que se encuentra enlistados en el numeral 3.4 del Orden del Día, aprobado para esta Sesión.

Enseguida y en tercer orden, procedo a dar lectura a los números de expediente de los proyectos de resolución del recurso de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno para la presente Sesión.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado, siendo todos del 2014, y que se identifican con las siglas RPD.

Recurso 719 contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Cano.

El recurso 724 contra Presidencia de la República del Comisionado Joel Salas.

El 869 contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Comisionado Monterrey.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta a la autoridad obligada.

El recurso 736 contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Comisionado Monterrey.

El 761, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Comisionada Cano.

El 786 y el 790 contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de los comisionados Puente y Oscar Guerra, respectivamente.

El 810 y el 851, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Comisionada Cano y del Comisionado Acuña respectivamente.

Enseguida, doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Los siguientes recursos son contra el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 745, del Comisionado Salas; el 749, de la Comisionada Kurczyn; el 752, del Comisionado del Comisionado Salas.

El 776 del Comisionado Guerra; el 779 de la Comisionada Puente; el 782 de la Comisionada Cano; el 793 de la Comisionada Puente; el 808 del Comisionado Salas; el 811 del Comisionado Guerra; el 815 del Comisionado Salas y el 818 del Comisionado Guerra.

También el recurso 819 contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisionada Kurczyn.

Los siguientes también son contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, que es el 824 de la Comisionada Cano; el 826, de la Comisionada Kurczyn; el 830 del Comisionado Acuña; el 834 del Comisionado Monterrey, hasta ahí del Seguro Social.

El siguiente es el recurso 848 contra DICONSA, S.A. de C.V., del Comisionado Monterrey; el 849 contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Puente; el 2264 contra el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Comisionada Puente; el 2884 contra el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, del Comisionado Guerra; el 3066 contra el Servicio de Administración Tributaria, del Comisionado Guerra. Serían todos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, coordinador Parra.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

De no haber comentarios solicito al Coordinador de Protección de Datos Personales si puede tomar por favor la votación de los asuntos anteriormente puntualizados.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Claro que sí.

Están a su consideración los proyectos de recursos de revisión de fondo que suman un total de 30, de los cuales en tres de ellos se propone confirmar, en seis la propuesta es modificar, y 21 cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo.

Y los 15 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, por lo que solicito a los señoras y señores comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: De acuerdo.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Guerra, no está.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: De esta manera se aprueban por unanimidad de los presentes las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito al Coordinador de Acceso a la Información que dé lectura a los asuntos en esta materia que serán votados en la presente sesión.

Por favor, Coordinador Alcalá, proceda.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:

Con gusto, Comisionada Presidenta. Conforme a su instrucción se dan las siguientes cuentas:

En primer lugar, para la presente sesión doy cuenta de que se registraron un total de 143 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del Plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 55, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden, doy cuenta de un procedimiento de verificación por falta de respuesta.

A continuación y en tercer orden, me permito dar cuenta a este Pleno, de 11 acuerdos de ampliación para la resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el artículo 55, fracciones I y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuarto término, se da cuenta de los 49 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y seis proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, los cuales se encuentran enlistados en los numerales 3.4 y 3.5 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

En seguida y en quinto orden, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución, de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno para la presente sesión.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado, siendo todos del 2014 y que se identifican las siglas RDA: 2426, en contra de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, bajo la ponencia del Comisionado Joel Salas; 2439, en contra de la Secretaría de Educación Pública, bajo la

ponencia de la Comisionada Presidenta Puente; 2485, en contra de PEMEX, Gas y Petroquímica Básica, bajo la ponencia del Comisionado Guerra; 2566, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la ponencia del Comisionado Salas.

El 2568, en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano bajo la ponencia de la Comisionada Cano; bajo la misma ponencia de la Comisionada Cano, encontramos el 2603, en contra de Presidencia de la República; 2605, en contra de la Secretaría de la Función Pública, bajo la ponencia de la Comisionada Kurczyn; 2615, en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., bajo la proyección del Comisionado Salas.

El 2653, en contra de Procuraduría General de la República, bajo la proyección del Comisionado Guerra; el Comisionado Acuña propone el 2665, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; el mismo Comisionado Acuña propone a este Pleno, el 2686, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Comisionado Salas propone a este Pleno, el 2699, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el recurso 2702, en contra de la Secretaría de Educación Pública, bajo la proyección del Comisionado Guerra; el Comisionado Monterrey propone el 2711, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

El Comisionado Acuña propone el 2714 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Comisionado Salas propone los siguientes tres recursos de revisión: 2748 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 2762 en contra de Policía Federal y el 2769 en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

El Comisionado Acuña propone el 2777 en contra de Pemex Gas y Petroquímica Básica, el 2851 en contra de Secretaría de Economía bajo la proyección del Comisionado Monterrey. El mismo Comisionado Monterrey propone el 2914 en contra de la Secretaría de Educación Pública; el recurso 2962 en contra de Pemex Exploración y Producción bajo la proyección de la Comisionada Kurczyn.

La Comisionada Presidenta Puente propone el 2971 en contra de Petróleos Mexicanos.

La Comisionada Kurczyn propone el 3053 en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El Comisionado Monterrey propone el 3054 en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

El Comisionado Monterrey propone el 3292 en contra de la Secretaría de Educación Pública.

En los asuntos que a continuación se da lectura los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada:

El 1236 en contra de Petróleos Mexicanos bajo la ponencia de la Comisionada Cano.

El 1699 en contra de la Procuraduría General de la República bajo la ponencia del Comisionado Salas.

2088 en contra de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que propone el Comisionado Monterrey.

2192 y su acumulado 2235 en contra de la Secretaría de Educación Pública que propone la Comisionada Kurczyn.

El Comisionado Salas propone el 2328 en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Comisionada Cano propone el 2442 en contra de la Secretaría de Educación Pública. Y la misma Comisionada Cano propone el 2477 en contra de Procuraduría General de la República.

El Comisionado Acuña propone el 2483 en contra de Pemex Exploración y Producción.

La Comisionada Presidenta Puente propone el 2488 en contra de Instituto Nacional de Perinatología.

La Comisionada Presidenta Puente propone el 2502 en contra de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

La Comisionada Cano propone el 2526 en contra del Servicio de Administración Tributaria.

El Comisionado Monterrey propone el 2529 en contra de la Procuraduría General de la República.

El 2540 es propuesto por la Comisionada Cano en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

La Comisionada Cano propone también el 2554 en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

El Comisionado Guerra propone el 2555 en contra de la Secretaría de Gobernación, y el propio Comisionado Guerra propone el 2569 en contra de la Policía Federal.

La Comisionada Presidenta Puente propone el 2572, en contra de la Secretaría de Gobernación; el 2575, en contra de Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, lo propone la Comisionada Cano; el 2595, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo propone el Comisionado Acuña; el 2622 en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, lo propone el Comisionado Salas.

El 2627 en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera lo propone el Comisionado Monterrey.

La Comisionada Presidenta Puente propone el 2635 en contra de la Secretaría de Economía.

La Comisionada Areli Cano propone los siguientes dos, el 2638 en contra de Comisión Nacional del Agua y el 2666 en contra de Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Comisionado Acuña propone el 2679, en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; el 2695, en

contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, es propuesto por el Comisionado Guerra.

El 2707 en contra del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las revoluciones de México es propuesto por el Comisionado Acuña.

El 2734, en contra de Comisión Nacional del Agua, es propuesto por el Comisionado Salas.

El 2800 y su acumulado, 2802, en contra de la Procuraduría General de la República, es propuesto por el Comisionado Guerra.

El Comisionado Guerra igualmente propone el 2863 y sus acumulados 2864 y 2865, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

El 2872, en contra del Servicio de Administración Tributaria, es propuesto por el Comisionado Monterrey.

La Comisionada Kurczyn propone los siguientes cuatro proyectos de resolución:

El 2927, en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero.

El 3158 en contra de Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito.

El 3186 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y finalmente el 3193 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Por último, señoras y señores comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

El Comisionado Guerra propone los recursos 1152 en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el 1509 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Comisionada Cano propone el 2176, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; la Comisionada Kurczyn propone el 2199 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el Comisionado Guerra propone el 2289 en contra del Instituto Nacional de Migración; el 2417 enderezado en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es propuesto por el Comisionado Monterrey; el Comisionado Salas propone al Pleno el 2461 en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

La Comisionada Cano propone los siguientes dos: el 2491 en contra de Secretaría de Gobernación y el 2533 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Comisionado Salas propone el 2538 y sus acumulados 2589, 2590 y 2591 en contra de la Procuraduría General de la República.

La Comisionada Cano propone el 2561 en contra de la Secretaría de Economía.

El Comisionado Monterrey propone el 2578 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social.

El 2596 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social es propuesto por la Comisionada Cano.

El 2611 en contra de la Secretaría de Marina lo propone el Comisionado Guerra.

El 2646 en contra de la Secretaría de Gobernación lo propone el Comisionado Guerra.

El 2667 en contra de Comisión Nacional del Agua lo propone el propio Comisionado Guerra.

Los siguientes tres recursos de revisión los propone el Comisionado Salas.

El 2685 en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2706 en contra de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y el 2818 en contra de Secretaría de Gobernación.

La Comisionada Kurczyn propone el 2850 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social.

La Comisionada Presidenta Puente propone el 2873 enderezada en contra del Servicio de Administración Tributaria.

La Comisionada Kurczyn propone el 2983 en contra del Instituto Nacional de Pesca.

Y finalmente el Comisionado Monterrey propone el 3075 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionado Monterrey, tiene el uso de la voz.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, Presidenta.

Yo me permitiría antes de la votación solicitar un receso si el pleno no tiene inconveniente, por 10 minutos, antes de que se haga la votación.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: ¿Tienen inconveniente, Comisionados?

Se declara un receso de 10 minutos para reanudar la presente sesión. Muchas gracias.

(RECESO)

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se reanuda la sesión.

Por favor, Secretaría Técnica, sea tan amable de proceder a verificar el quórum legal, por favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada. Está presente el comisionado Acuña, la Comisionada Cano, la Comisionada Patricia Kurczyn, el Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas y Comisionada Ximena Puente.

Existe quórum legal para continuar con la sesión.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy bien, se reanuda la sesión.

Comisionado Monterrey, tiene el uso de la voz.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidenta. Solamente para dejar asentado que tanto los proyectos de datos personales que acaban de ser votados, como los que habrán de ser votados de acceso a la información, en esta sesión de Pleno, de nuestro colega, el Comisionado Óscar Guerra Ford y con base en el numeral 2, la regla 8 de las Reglas de Operación de las Sesiones del Pleno, me permitiría ser quien de manera formal los someta a consideración de la misma.

Sólo para que asiente en el acta, en virtud de que se ha tomado la votación de los de datos personales y estamos a punto de tomar la votación de los de acceso a la información y con base en lo que acabo de señalar, sería yo quien los oficialice formalmente ante el Pleno el día de hoy, para que quede registrado en actas y podamos proceder a lo conducente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Solicito a los Coordinadores, por favor, que se asiente la ausencia plenamente justificada por causas de fuerza mayor, del Comisionado Óscar Guerra Ford y esta situación que viene prevista en este párrafo IV, numeral 2, de la regla 8 de las Reglas de las Sesiones del Pleno, en donde los asuntos propuestos y ya discutidos en las sesiones previas a la presente sesión pública, bueno, pues se hagan, los

presenta el Comisionado, los haga suyos por esta ocasión, el Comisionado Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias. Una vez asentado esta anotación, por favor, solicito. Están a su consideración los proyectos anteriormente enunciados por el Coordinador Alcalá, de acceso a la información.

Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí. Solicitaría la discusión y en su caso aprobación de dos recursos con independencia del bloque que se va a votar enseguida, y se trata del recurso RDA-2491, en contra de la Secretaría de Gobernación, y el diverso 2561/14, de la Secretaría de Economía.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano. Se toma nota.

Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidente. Muy buenos días a todos y todas ustedes. También en el mismo sentido, pediría que se exceptúe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RDA-2328/14, contra el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para poderlo discutir y en su momento votar en lo particular.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Joel Salas. Se toma nota.

Coordinador Alcalá, puede por favor, tomar el sentido de la votación del resto de los proyectos que anteriormente nos enunció...

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Habiéndose parado estos tres proyectos que serán discutidos y votados en lo individual, quedan a su consideración, señores Comisionados, el resto de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que suman un total de 84, de los cuales 26 de ellos proponen confirmar la respuesta, en 35 la propuesta es modificar y 23 cuyo sentido es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo, así como un procedimiento de verificación por falta de respuesta, los 11 acuerdos de ampliación, los 49 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad. Y los seis proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos.

Por lo que solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
De esta manera se aprueban por seis votos las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

En este sentido, por favor, solicito al Comisionado Salas que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-2328/2014, interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que somete a consideración de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Pediría apoyo al Coordinador de Acceso para ver si nos puede presentar una breve síntesis del recurso que se pone a consideración a este Pleno.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Con gusto, Comisionado Salas.

Como ha quedado expresado, es el recurso 2328/2014. En la solicitud de acceso el particular solicitó el número de adopciones internacionales, nacionales e interestatales que hubiesen sido tramitadas, concedidas y rechazadas de enero de 2013 a abril del 2014 detallando el sexo y la edad de los menores, el país, estado de origen y destino, así como el país en que se concedió o rechazó el

trámite, en el último de los casos incluyendo las razones de improcedencia de la adopción.

Así mismo requirió el número de niños, que una vez concluido el trámite de adopción, fueron devueltos a la autoridad desglosando el tiempo que transcurrió desde su entrega, los estados o países en los que se presentaron los casos, así como el sexo y edad de los menores.

En su respuesta el sujeto obligado, el DIF manifestó que la información relativa a las adopciones tramitadas y concedidas puede consultarse en su página de internet. No obstante, señaló que sólo se encuentra actualizada hasta 2012, por lo que la relativa al período solicitado por el particular no está disponible, ya que se encuentra en proceso de sistematización.

Por lo que respecta a las adopciones rechazadas, indicó que cuenta con cero registros, debido a que los sistemas estatales del DIF no reportan dicha información.

En el caso del Distrito Federal informó que fueron declaradas improcedentes 35 adopciones nacionales y dos internacionales, indicando las causas de su rechazo.

Para el caso de menores devuelto manifestó que la respuesta es igual a cero.

El sentido de la resolución en el proyecto que presenta el Comisionado Joel Salas Suárez se propone a este Pleno modificar la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Este asunto lo consideramos relevante en función de la tercera perspectiva que nos dimos como Pleno para discutir los asuntos en público, y que es expandir y extender el derecho de acceso a la información pública y fortalecer la transparencia.

Como antecedentes, quisiera poner algunos datos que consideramos en esta ponencia relevantes.

Según el censo 2010 del INEGI, poco más de 28 mil niños y adolescentes mexicanos, viven en albergues, casas, hogar u orfanatos públicos o privados.

La mayor parte de ellos, son susceptibles de ser adoptados, según los términos de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pero no se conoce con exactitud su número, situación geográfica y legal.

En México no existe un sistema de información estadística sobre la atención de la infancia y la adolescencia, situación que en el año 2006 fue señalada por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU y en 2013, por la red de los derechos de la infancia en México.

La situación anteriormente descrita, puede ocasionar que las autoridades no tengan control sobre el número de infantes en condición de ser adoptados y por lo tanto, puede poner en riesgo su integridad física.

Ustedes recordarán el caso de tráfico de menores, por ejemplo de Casitas del Sur, de donde fueron sustraídos menores de edad y localizados algunos años después y más recientemente el de la gran familia.

En consecuencia, la Comisión de Derechos de la Niñez, del Congreso de la Unión, acordó en julio de este año, solicitar a las autoridades competentes un diagnóstico sobre la situación de todos los albergues del país, para conocer a detalle el número de albergues existentes, la identidad de los menores y la situación legal de los niños que atienden.

En el caso concreto que nos ocupa, como ya fue expuesto por el Coordinador de Acceso, el particular, solicitó entre otros datos, el número de opciones nacionales e internacionales tramitadas y concebidas desglosadas por estado de origen y destino, país de origen y destino, si es el caso, sexo y edad para el período 2013-2014.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el DIF Nacional, a través de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, contestó que esa información no existe y que está en proceso de sistematización, por lo que el particular interpuso el recurso de revisión que estamos discutiendo.

En alegatos, el sujeto obligado puso a su disposición vía correo electrónico, información sobre su solicitud, pero ésta era incompleta, sólo se presentó aquella información de algunos estados, por lo que le ofreció la posibilidad de realizar una consulta in situ de la información no entregadas.

Además, en el expediente que obra en esta ponencia, existe evidencia de que en otra solicitud hecha por el mismo particular, a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre las adopciones internacionales, se le proporcionó la información solicitada para el período y con el desglose requerido, por lo que se deduce que el DIF Nacional, al ser el responsable de aprobar cualquier adopción internacional, debería contar con dicha información.

Dos aspectos se derivan del análisis realizado en esta ponencia.

En primer lugar, se determinó que el procedimiento de búsqueda realizado por el sujeto obligado como lo hemos visto en reiteradas ocasiones de los casos que se exponen en público en este Pleno no fue exhaustivo, ya que no se consultó a todas las unidades competentes de conformidad con lo que estipula el Artículo 43 de la Ley de Transparencia, así como el Artículo 70, fracciones I y II de su reglamento.

En segundo lugar, es preciso recordar al público que nuestro país suscribió y ratificó las convenciones sobre los derechos de los niños en 1999 y sobre la protección de menores y cooperación en materia de adopción internacional en 1993, por lo que la generación de información sobre la gestión y los resultados de las políticas y programas en la materia es fundamental para dar cumplimiento cabal a los compromisos ahí establecidos.

Asimismo, los ciudadanos tienen derecho a conocer la información que las autoridades competentes están obligadas a generar sobre la situación de protección de la niñez y la adolescencia, así como interpretarla, utilizarla, hacer propuestas de mejoras y exigir una rendición de cuentas pública y efectiva en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto y como ya se señaló proponemos a este Pleno modificar la respuesta emitida por el DIF Nacional e instruirle a en primera instancia realizar una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes sobre el número de adopciones internacionales y nacionales tramitadas de enero de 2013 a abril de 2014, desglosadas por entidad federativa y país, sexo y edad de los menores; y b), número de adopciones internacionales y nacionales concedidas de enero de 2013 a abril de 2014, desglosadas también por sexo del menor adoptado, país o estado de origen, país o estado receptor por estado o entidad federativa de la República Mexicana y país donde se hizo y se coincidió el trámite.

En segunda instancia, se instruye a entregar a la peticionaria la información correspondiente y el informe que el Instituto tiene para su cabal cumplimiento.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Se cede el uso de la voz, Comisionado Acuña, tiene el uso de la voz por favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Felicito como siempre la preparación con la que se soportan las exposiciones de los temas, de los asuntos que sube a pleno el compañero Joel Salas Suárez, porque siempre es importante tener en la mira que cada asunto, cada uno de estos asuntos significa demasiado.

Es la atención en última instancia del ejercicio del derecho a saber o de la privacidad en su caso, y la referencia que hace con las

numeralias y con los datos duros que aporta siempre ayuda a darle mayor énfasis a la información que se plantea.

En este caso yo me reservo a hacer tres apostillas, quizá con tono enérgico precisamente acompañando plenamente el sentido del proyecto.

Fíjense qué delicado. La Unidad de Enlace realizó en este caso, la Unidad de Enlace del DIF un turno superficial, eso es así como para librar el bulto.

O sea, en lugar de ordenar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas que pudieran tener dato o cualquier tipo de registro o evidencia sobre los trámites de un asunto tan delicado como es el caso de adopciones de menores, naturalmente, en un país en el que el tráfico de personas y en el que el maltrato sistémico a los niños es tan grave, pues es un asunto de mayor importancia. Esto es tanto como buscar una esquina en un cuarto redondo.

Son salidas y soluciones inadecuadas de la autoridad, en este caso el sujeto obligado, se comporta como un sujeto desobligado.

Me parece que es todavía más grave en ese hilo, que en alegatos, ya acá, ya que el ciudadano inconforme con esa respuesta incompleta y además evasiva, tiene que venir a recurso y ya acá, con el respaldo del IFAI, en este caso a través de la ponencia del compañero Salas, en alegatos, en la fase en la que se le da oportunidad al sujeto obligado de venir a explicar por qué dio tal respuesta, el sujeto obligado se sostiene en lo dicho y da la impresión que quiere dar gotas de aguas, buscando saciar la sed del ciudadano reclamante, con datos estadísticos que no corresponden con la información solicitada.

Es decir, digo, habla de adopciones tramitadas y concedidas en el periodo de enero de 2013 a abril de 2014, y esto no lo subsana del todo, es decir, no cumple con lo que al ciudadano solicitante le importaba saber en un primer momento.

En este caso, inclusive tengo el dato, porque estudiando el asunto, que el propio sujeto obligado, o sea el DIF, tuvo el valor de pedir el

sobreseimiento del caso, refiriendo que ya se entregó datos estadísticos en aras de la máxima publicidad.

Parece que es una burda salida, otra vez, que ofende la inteligencia no solo del solicitante, sino de toda la población, porque este es un asunto serio, es el derecho a saber y más, cuando ya hemos dicho, se trata de un asunto de graves consecuencias para la realidad de un país como el nuestro.

Luego, es inconcebible que la información solicitada, la que finalmente no le han entregado, la que se refiere a las adopciones tramitadas y celebradas entre enero de 2013 a abril de 2014, no esté actualizada en el portal del sujeto obligado. ¿Qué está pasando ahí? La Unidad de Enlace del DIF debe responder y debe de tener al día. Son trámites delicadísimos, importantísimos, por qué dejó de colocarlos pasando el 2012, ¿qué ha pasado durante el 2013 y lo que va del 2014?

Es un momento de hacer un llamado a todos los sujetos obligados para que tomen conciencia de la importancia de organizar y actualizar sus archivos físicos y electrónicos para que, precisamente, no tengamos que, nosotros servir en esta instancia, pues eso, como de espantapájaros, para seguir espantando soluciones de inexistencia porque no se buscó la información donde tendría que estar o porque tristemente, puede ser el caso y este es de los casos más lamentables, no hay registro de la información.

Es muy caro que en estos momentos, tengamos que venir al IFAI, nosotros a decirle “busca bien”. Es lamentable porque el tiempo se va y la importancia de este derecho es la prontitud con la que se resuelve o satisface.

Por eso coincido con el proyecto puesto en conocimiento de todos, para que se ordene una búsqueda adecuada, y digo una vez más, en este caso se confirma eso que he dicho, el sujeto obligado se comporta como sujeto desobligado de su principal información y deber informativo y de proporcionar una información veraz y actualizada a toda la población y especialmente a los solicitantes que se la reclaman.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Yo coincido con la importancia que tiene el tema, definitivamente la condición de los niños que se encuentran en albergues y en todo tipo de lugares institucionales, definitivamente por más bien atendidos que estén no podemos considerar que estén atendidos como lo estaría en una casa.

He sido siempre partícipe de los programas de adopción en los cuales considero que se cumplen con dos funciones sociales muy importantes. Una de ellas es atender a los menores precisamente con el calor de hogar, con la atención dedicada, individualizada como ocurre en una familia.

Y por otro lado es una función social que apoya al Estado que finalmente tiene la obligación de atender a quienes no cuenten con quien les pueda dar el cumplimiento a sus derechos en los términos que lo manifiesta nuestro Artículo 4º Constitucional.

En algún momento tuve la oportunidad de trabajar con temas de adopción, no estaba todavía vigente el convenio de adopción internacional, no lo conozco ya muy bien, lo conozco, pero no lo recuerdo ya muy bien.

Sin embargo, quiero decir que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es un sistema nacional en cuanto a programas, actividades que se tienen que realizar conjuntamente con los sistemas de desarrollo integral de los estados de la República; pero en esto tenemos que darnos cuenta que el tema de las adopciones es un tema legal que queda reglamentado por los códigos civiles y que la materia civil es de jurisdicción local, es decir, estatal.

De ahí que las leyes de todos los estados de la República Mexicana puedan variar, y solamente tendrán que apegarse a las normas constitucionales, por supuesto, y en este caso a la Convención

Internacional de Adopción, que ya ha mencionado el compañero Comisionado Joel Salas.

Por ejemplo, esta Convención Internacional de Adopciones establece, y con eso término, una serie de preocupaciones que había en los diferentes códigos estatales, en que las adopciones tenían que ser plenas, esto es anteriormente había códigos estatales que consideraban que una adopción establecía un parentesco entre el niño adoptado y el adulto o el padre que iba a sustituirlo como padre se creaba ese lazo de parentesco.

No así con el resto de la familia, no así con los otros hijos del adoptante, no así con los abuelos, no así con el resto de la familia.

Y justamente una de las cosas que esta Convención Internacional sostuvo fue que tenía que haber una adopción plena y, por lo tanto, todos los códigos civiles de la República Mexicana tuvieron que atender estos requerimientos.

Yo traté de investigar si había una normatividad que obligara a los sistemas estatales a rendir cuentas al Sistema Nacional sobre las adopciones, estoy hablando de las adopciones nacionales. No lo hay, el Estado no tiene que rendir este tipo de informes, el Estado local, me refiero a cualquiera de las entidades federativas, no está con la obligación de rendir un informe de las actividades relacionadas con las adopciones.

Hay estados que cuentan con consejos técnicos de adopciones, hay estados que no los tienen; la reglamentación es diferente, las condiciones son distintas.

Por ejemplo, en algún momento el Código Civil de Querétaro establecía que no se daría a niños en adopción, si no era solamente a familias de Querétaro y que residieran en Querétaro, con restricciones de esta naturaleza.

Hay otros que eran un poquito más abiertos y demás.

En todo esto hay que considerar también muy importante, que debe de haber un registro en cada uno de los estados, y por qué no, pensemos

también en que esto sirva para pedir que se haga un registro nacional de las adopciones también, nada más que también tenemos el enorme problema de que se debe de cuidar el tema de los datos, de la protección de los datos.

No tenemos todavía en México la cultura de la adopción y entonces resulta que un niño o una persona que es adoptada, sufre discriminación, hay estigmatización en relación a su condición como tal.

La Secretaría de Relaciones Exteriores adoptó hace mucho tiempo también la normatividad para poder extender los pasaportes de los niños mexicanos que salían al extranjero, ya con los nombres que iban a llevar de los padres adoptivos.

Es decir, fueron avances muy importantes.

Pero a mí me queda la duda de hasta qué punto podemos obligar a un estado a rendir una información al Sistema Nacional, pero sí, claro, para datos estadísticos debe de haberlo y en ese sentido creo que debemos de pugnar.

A mí me preocupa muchísimo el tema de la protección de los datos que se pueda contener, que se pueda regular, en las instituciones de asistencia, tanto privadas como públicas, no solamente de los menores, sino de todas aquellas personas con capacidades diferentes, enfermos mentales o enajenados mentales, que se encuentran en instituciones y que nadie sabe ni de dónde viene, ni de dónde van, ni a qué núcleo familiar pertenecen, etcétera, bueno, creo ahora creo que ya están hablando de alguna pulserita ámbar y demás que va a haber, ojalá que funcione, pero también el tema de las personas mayores que también llegan a estar abandonados en muchos lugares en instituciones públicas en que los familiares los depositan, los dejan y se olvidan.

Yo creo que sí es importante tener esta información y en el caso de los niños que están bajo adopción, creo que es fundamental, de verdad, poderles dar el apoyo necesario para que sí se hagan políticas de adopción, con todo el cuidado necesario para que las personas tengan la información adecuada, no solamente de cuáles son las condiciones

y los requisitos, de saber cuáles son sus obligaciones, porque esto de la devolución de los niños, bueno, me parece que es atroz, y ya hubo un caso muy sonado en Estados Unidos recientemente, en que una señora norteamericana fue a Rusia y regresó al niño que había llevado en adopción porque era un niño maltratado, era un niño grosero, era un niño tal y tal y bueno, esto obligó a que las agencias de Rusia cerrarán completamente las puertas con las agencias estadounidenses para cualquier tipo de trámite de adopción.

Entonces, esto es terrible, es me parece que la propuesta que está haciendo el Comisionado Joel Salas se adapta perfectamente bien a la condición de los derechos humanos del niño, en que como sabemos los derechos del menor tienen prioridad porque es el supremo interés de los niños.

Lo marcan las convenciones internacionales y, desde luego, también nuestro Artículo 4º Constitucional, de manera que yo lo felicito también por su consideración.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

De mi parte me uno a las felicitaciones de mis compañeros Acuña y de mi compañera Kurczyn, en el sentido de la exposición que nos presenta, coincido en la importancia muy grande que tiene este tema, expreso mi voto y mi respaldo a la presentación y a su proyecto.

Y bueno, nada más comentar que de acuerdo al estatuto orgánico del DIF se establece como sus atribuciones supervisar y coadyuvar en el desarrollo de los procesos de adopción de niñas, niños y adolescente en el ámbito nacional e internacional, y que también lo anterior refuerza lo establecido por la Convención sobre Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, este instrumento de derecho internacional adoptado por La Haya, Países Bajos, en 1993, en el cual se dispone que los trámites de adopción internacional deben realizarse a través de autoridades centrales de los países que residen las futuras personas adoptantes y la de los menores adoptados.

En este sentido, para el caso de México las autoridades centrales serían específicamente la Secretaría de Relaciones Exteriores y el DIF.

Coincido, Comisionada Patricia, un tema muy relevante, muy sensible para todo el país, debemos nosotros también de proteger el tema de datos personales, y bueno sobre todo se encaminan proyectos tan relevantes como estos a dos cuestiones fundamentales: transparentar la gestión pública y brindar la información a toda la sociedad para que pueda seguir y hacer seguimiento a las políticas públicas en materia de adopción.

Este sería mi comentario.

Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Nada más para agregar, efectivamente el DIF Nacional es una autoridad central que es subsidiaria para los estados en temas de adopciones internacionales.

Por lo tanto, ahí sí forzosamente debe de haber un registro y un sistema de información.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias, Comisionada Kurczyn.

Sí, Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Con el mismo hilo argumental y dada la referencia que hace la Comisionada Kurczyn, me parece a mí que los señalamientos que hice antes sobre la calidad informativa del DIF lo sostengo una vez que en cuanto no solamente a las adopciones sobre niños extranjeros o concedidas a extranjeros de niños mexicanos son importantes y el DIF tiene que tener el control y me refiero en la referencia que debe hacer, tal es que lo tiene o lo tenía actualizado hasta el 2012, donde yo encuentro la quiebra y esa posición subsidiaria respecto de los estados, aunque no dejo con ello de reconocer que es muy probable como sostiene la Comisionada Kurczyn, que los Estados en esto sean un vario pinto y que no todos

respondan con certeza y no todos brinden la misma información o la misma seguridad jurídica respecto de un dato tan delicado, que es un tema además adicional.

Pero sostengo que no está actualizada la información y ahí encuentro yo la quiebra, y por eso me quiero atrever a proponer en el asunto que al margen de la propuesta de resolución que ha elevado para consideración del pleno el Comisionado Joel Salas, sí se pueda hacer un extrañamiento a la desactualización en el portal, en este caso del DIF, sobre los datos que finalmente fueron solicitados en general de 2013 a 2014.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

De no haber más comentarios, Coordinador Alcalá, puede tomar el sentido de la votación, por favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta y conforme a su instrucción, pregunto Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, por supuesto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto, claro.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con el proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Gracias, de esta manera se aprueba por unanimidad de los Comisionados presentes, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 2328/2014, en el sentido de modificar la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito ahora a la Comisionada Cano, que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2491/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidente. Aquí en este asunto, el particular solicitó conocer la metodología, la base de datos o cualquier información que llevó a cabo el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, al señalar el 22 de mayo de 2014 ante el Senado de la República, que se había hecho una depuración de la base de datos de personas desaparecidas y que actualmente sólo existe un registro de ocho mil personas, de las más de 27 mil que se encontraban de 2006 a 2012.

En respuesta, la Secretaría de Gobernación le indicó al particular que la información solicitada no era de su competencia, por lo que le

sugirió que acudiera ante la Unidad de Enlace del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, párrafo IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El particular se inconformó con la incompetencia aludida por el sujeto obligado.

En vía de alegatos, la Secretaría de Gobernación manifestó que había turnado la solicitud a su Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, la cual señaló que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, no contaba con atribuciones para proporcionar la información solicitada, por lo cual sugirió que el particular debía acudir ante la Unidad de Enlace del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, señaló que es a dicha entidad a quien le corresponde integrar el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, mismo que tiene como propósito organizar y concentrar la información en una base de datos electrónica sobre personas extraviadas o desaparecidas, así como de aquellos que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y de las que se desconoce sus datos de filiación, identificación y domicilio, con el objeto de proporcionar apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización o ubicación de su familia y lugar de resistencia.

Que si bien, el Secretario de Gobernación pudo haber aludido a las manifestaciones hechas por el recurrente, lo cierto es que actúa a través de las diferentes Unidades administrativas que integran la Secretaría de Gobernación, como lo es el órgano administrativo desconcentrado denominado “Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Las consideraciones expuestas en esta ponencia y que se someten a consideración son las siguientes:

De la normatividad analizada se advierte que existe un registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas, el cual es

un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, administrada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

No obstante, se debe destacar que el Sistema Nacional de Seguridad Pública está integrado, entre otras instancias, por la Secretaría de Gobernación; la cual al formar parte de dicho sistema cuenta con facultades para conocer respecto de las decisiones que se toman en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

En este sentido del comunicado oficial de prensa del 21 de agosto de 2014, emitido por la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República a través de un acuerdo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, adoptado en el año 2011, se originó el compromiso de crear una base de datos que integraría la información proporcionada por las procuradurías y fiscalías de las 32 entidades federativas sobre personas no localizadas. Y se crearon grupos de trabajo en cada una de las procuradurías del país para partir de ellos, establecer criterios homologados, llevar a cabo un proceso de revisión, actualización y depuración de los registros a fin de remitir dicha información a una base de datos nacional, cuya consolidación corresponde a la Procuraduría General de la República.

Bajo dicho esquema la Secretaría de Gobernación cuenta con unidades administrativas que tienen una relación directa con los sistemas de información e interconexión de base de datos, tales como de personas desaparecidas, dichas unidades son las siguientes: Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, el Comisionado Nacional de Seguridad, la Dirección General de Análisis Prospectiva y Evaluación, la Unidad de Planeación Prospectiva y Seguridad Pública y la Unidad de Información para la Seguridad Pública.

En este sentido si bien es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el encargado de administrar el registro de personas desaparecidas o extraviadas. Lo cierto es que la Secretaría de Gobernación también cuenta con atribuciones para conocer de la información solicitada por el particular, ya que se trata

de una competencia concurrente por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, Comisionadas, Comisionados, esta ponencia pone a su consideración revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Gobernación y se le instruye para que en un plazo máximo de 10 días, a partir de la notificación de la presente resolución, realice una búsqueda exhaustiva en todos los archivos de la información solicitada de las unidades en las que ha hecho referencia en la presentación de este proyecto y máxime cuando los argumentos que alude el solicitante son atribuidos propiamente al titular.

En ese sentido se toma en consideración posicionar este asunto, pues da la relevancia que tiene información sobre datos estadísticos, obviamente de personas desaparecidas y que actualmente ya el Estado mexicano cuenta con un registro sobre el particular.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Acuña, tiene el uso de la voz, por favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Una vez más en el mismo sentido en el que he venido participando en este Pleno, además de reconocer que me sumo plenamente al proyecto de resolución que ha propuesto nuestra compañera Areli Cano Guadiana, me permito fustigar a mi estilo acaso, en esta ocasión, la Secretaría de Gobernación acude a la solución Pilatos, se lava las manos, al responder la solicitud inicial con una incompetencia ficticia.

¿Por qué? Porque alude que para eso está un Secretariado Técnico especializado en la materia que es el que lleva a cabo el registro de personas desaparecidas, cuando ya Areli Cano en su ponencia y ya que hubo recurso porque el solicitante, claro está, se sintió agraviado por esa respuesta, pues verdaderamente evasiva otra vez más, y hasta ofensiva para sus pretensiones de saber, pues ya que estamos acá, el IFAI, en este caso Areli, exige al sujeto obligado explicaciones y entonces ya acá pues se reconoce que rascándole, como pudiéramos decir coloquialmente, pues existen competencias concurrentes.

Por supuesto que la Secretaría de Gobernación no puede manifestarse ajena a lo que ocurre con todos estos ramos tan importantes de su actividad.

Estamos hablando de un tema otra vez grave, la desaparición de personas es una penosa circunstancias pública en el contexto de inseguridad galopante que se vive en este país, y es, lo digo así, una información sensible, no datos todos sensibles, sino es una información sensible, dado que hay sobre esto una serie de aseveraciones y de especulaciones que importan a todos y sobre las que tenemos que tener certeza.

Me pregunto yo, ¿cómo es que desaparecieron del Registro Nacional de Personas desaparecidas, 19 mil desaparecidos? Acaso aparecieron físicamente y fueron localizados o fueron datos ficticios esos 19 mil que no concuerdan, con los 8 mil que ahora sí reconoce el registro de los desaparecidos.

En cualquiera de los casos, caben explicaciones amplias y tiene que haber una metodología para poder dar certeza al respecto, cómo es que se redujo esa lista tan impresionante de 27 mil desaparecidos, a 8 mil que actualmente reconoce el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por esa razón me parece que la Secretaría de Gobernación siendo además pues la capitana del Gabinete y sobre todo en los temas de seguridad es la que lleva la mano y lleva la rienda, no puede ser incompetente o manejarse como incompetente bajo la solución, ahí que te responda el organismo desconcentrado éste, que además depende de la misma, o sea, está vinculado a la misma, porque es el especializado, cuando el especializado ya vimos salió por peteneras sin poder y brindar la explicación suficiente.

Me parece que es necesario, por el sentido que tiene esta autoridad, la que se nos ha conferido y la de este órgano constitucional autónomo, el llamar poderosamente la atención para proceder con rectitud y comprobidad desde un principio, y no acudir a estas soluciones que luego se vuelven tácticas dilatorias o por lo menos tácticas evasivas

que hacen que muchísimos solicitantes se derroten a continuar en la perseverancia de conseguir la información que solicite.

Es todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Acuña.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Si no hubiera alguna otra intervención, por favor Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Conforme a su instrucción pregunto a los Comisionados si son tan amable de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, a favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor del proyecto y los comentarios vertidos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Bien. De esta manera se aprueba por unanimidad la resolución al recurso de revisión identificada con la clave RDA-2491/2014, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito nuevamente la intervención de la Comisionada Cano para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-2561/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Economía que somete a consideración de este pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias.

Bueno, se trata de un asunto en el que el particular solicitó conocer el costo total de la campaña del emprendedor en anuncios de Google y Youtube y el contrato celebrado durante febrero y marzo de 2014.

En respuesta el sujeto obligado a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del Instituto Nacional del Emprendedor, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Economía, informó que de acuerdo con la documentación justificativa y comprobatoria que tiene a su resguardo no encontró

información correspondiente a la contratación de anuncios de Google para la campaña de emprendedor con el respectivo contrato celebrado durante febrero y marzo de 2014.

El particular se inconformó con la inexistencia de los documentos solicitados en virtud de que durante febrero y marzo hubo una publicidad en Google y Youtube relacionada con el Premio Nacional del Emprendedor y niegan tal campaña.

En alegatos el sujeto obligado a través de las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto, Comunicación Social, así como la de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía, y del Instituto Nacional del Emprendedor, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, así como la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial refirieron no tener la información.

Sin embargo, ésta última señaló que la Oficialía Mayor de la dependencia es la encargada de organizar estos eventos y se realizan a través de un contrato marco para la prestación integral bajo el concepto de organización de eventos, por lo que el proveedor ganador es quien posee la información requerida, ya que la Secretaría no firma los contratos específicos.

El agravio del particular consiste en la negativa de la información al señalar que no cuenta con ella.

Del análisis expuesto en esta ponencia se desprende que una vez revisada la normatividad de las unidades administrativas que dieron respuesta se advierte que tiene competencia para conocer la información requerida.

No obstante, la Secretaría de Economía omitió realizar la búsqueda en la Coordinación de Eventos, unidad administrativa que depende de la Oficialía Mayor, a pesar de que la propia Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial refirió que ella es la encargada de la organización de esos eventos.

Así también se encontró que en el Portal de Obligaciones de Transparencia contrario a lo señalado por el sujeto obligado, la

Dirección General de Recursos Materiales en 2013, firmó un contrato específico relacionado con la Semana del Emprendedor y más aún, dentro de la página oficial de la Secretaría de la Función Pública, de Compranet, se localizó una licitación pública celebrada por el Instituto Nacional del Emprendedor bajo el rubro Organización de Eventos.

En este sentido, contrario a lo señalado por el sujeto obligado, las unidades administrativas de la Secretaría sí firman contratos específicos con empresas ganadoras que se inscriban en los contratos marcos, al ser la autoridad competente y quien se encarga de elaborar los contratos, es evidente que cuenta con dicha información.

En ese sentido, se propone Comisionadas, Comisionados, revocar la respuesta del sujeto obligado y se le instruye para que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en la Oficialía Mayor y en específico, a la Coordinación de Eventos que se encuentra adscrita a ésta y entregue la información en los términos solicitados en los razonamientos que aparecen en el proyecto que ya está a su consideración.

Bueno, este es un caso donde generalmente hay, es del punto de vista administrativo, las propias áreas manifiestan al recurrente que la información no cuenta en sus propias unidades administrativas, no obstante que esa información pudiese estar en otra unidad dentro del mismo sujeto obligado.

Es un asunto que todavía tenemos aquí a colación sobre contratos que están publicados en páginas, que son responsables los sujetos obligados de firmar este tipo de contratos y bueno, algo que me parece tan sencillo de acceder a la información, bueno, se le vio negado absolutamente el derecho al solicitante para tener información de un contrato por parte de la Secretaría de Economía. Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano, por su puntual exposición.

Comisionado Acuña, tiene el uso de la voz.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muy brevemente, pero en el mismo hilo en el que he venido hilvanando mis comentarios.

Existe en democracia la presunción del derecho a una buena administración pública, que es una presunción *juris tantu*, de esas que dicen los abogados, que son las que admiten prueba en contrario. Aquí es evidente que la hay.

Y esto está ligado también con el derecho ciudadano a la verdad, y sobre todo a la verdad en cuanto a aquello que se refiere a la gestión pública.

En este caso, y al tratarse de la Secretaría de Economía, me parece hacer una jocosa aseveración diciendo que nos enfrentamos a una respuesta económica, sí. Económica, pero esa es paupérrima, al no estar esa respuesta al nivel del deber de responder y yendo más lejos, de responder con ánimo de informar. Pero con sentido de utilidad, y más bien salir bajo el esquema muy recurrente, de darle la vuelta con salidas aparentes o falsas, bajo el esquema de “no preguntaste exactamente”.

Por un literalismo absurdo, el ciudadano preguntó toda la información sobre la campaña, el costo de la campaña del emprendedor y todas las implicaciones de la campaña del Emprendedor.

Bueno, como en los archivos si es que existen, y esperemos que existan en esa dependencia, no existe bajo esa etiqueta la información solicitada “campaña del emprendedor”, pero sí en cambio muchísima información, sobre todo lo que es el emprendedor como programa, pues se le negó bajo el esquema de “no existe la campaña del emprendedor nada”. O sea, que como no preguntas bien, como no le atinaste, pues la respuesta es “no hay nada”.

Me parece, desde luego, encomendable la manera en la que la Comisionada Areli Cano a través de su ponencia, pues en este caso hurgó y exigió y se pudo dar cuenta lo que ya nos ha dicho, que encima de la actitud inconsistente de negar, pues existe una buena parte de esa información en el portal informativo de la dependencia, con lo cual, o no se enteran en la propia Secretaría lo que está publicado en la dependencia, lo cual es doblemente grave o existe un ánimo reiterado de vencer por la vía de las evasivas el derecho a conseguir la información en tiempo.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

De no haber comentarios, Coordinador Alcalá, por favor, tome el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Con el proyecto, y lo voy a decir como lo he dicho como si fuera mío.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor y de las consideraciones.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor también.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera se aprueba por unanimidad la resolución al recurso de revisión identificada con la clave RDA-2561/2014 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Economía.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Como desahogo del cuarto punto del Orden del Día tenemos a bien incluir en la presente sesión de Pleno un informe relativo a los 100 primeros días de acciones y resultados del nuevo Pleno del IFAI.

Para lo cual me voy a permitir dar un breve mensaje.

A todas y a todos los que nos acompañan en el presente Salón de Pleno y a los que nos siguen también por los medios remotos, muy buenas tardes.

A continuación haré uso de la voz para realizar una reflexión sobre las actividades a estos 100 días de haberse integrado el nuevo Pleno del IFAI, a nombre de mis compañeros colegas Comisionadas: Patricia Kurczyn, Areli Cano, Francisco Javier Acuña, Eugenio Monterrey, Joel Salas, Óscar Guerra. Con esta altísima responsabilidad de ser designados como Comisionados del organismo constitucional autónomo, garante de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personas en México.

En una decisión colegiada, como todo lo que este nuevo Pleno ha resuelto desde nuestra llegada determinamos hacer este alto en el camino ahora que se cumplen 100 primeros días al frente de este Instituto y comentar con todos ustedes los hechos más relevantes a destacar en este intenso trabajo que hemos realizado los integrantes del IFAI.

Entre estos rubros de actividades resaltaremos algunos de los que consideramos más relevantes.

Dentro de la representación institucional del IFAI, la Presidencia de este Instituto en sus funciones de representación ha participado y ha asistido alrededor de 10 eventos realizados por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, COMAIP, con la convicción de que el fortalecimiento y coordinación con los organismos garantes a nivel estatal es fundamental para la construcción de este Sistema Nacional de Transparencia.

Debe señalarse que en estas participaciones, han tenido la ventaja de realizarse a lo largo del territorio nacional, lo que ha permitido fortalecer y estrechar la relación de este Instituto con los titulares de poderes ejecutivos de distintas entidades federativas, así como un acercamiento real y directo, con los gobiernos municipales.

También se han realizado actividades de vinculación institucional, reflejadas con los poderes judiciales y legislativos de estos estados.

Otra vertiente es la representación que ocupa un lugar muy importante para esta Presidencia, son las visitas de estudio o centros de investigación.

Por ejemplo, la visita a nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco de Coloquio Internacional hacia un Sistema Nacional de Transparencia, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

La representación institucional no es mero y simple protocolo, va más de la formalidad. Implica el compromiso de una institución del Estado Mexicano, con otros actores y con el claro compromiso de cumplir con las obligaciones constitucionales encomendadas.

Otro ejemplo de ello, tiene que ver con los archivos, memoria colectiva, pero sobre todo herramienta para el desarrollo institucional y elemento indispensable para hacer efectivo el acceso al derecho a la información.

Por ello asistimos a la inauguración del Foro Los Principales Retos y Bases para una Ley General de Archivos, encabezado por el Secretario de Gobernación y auxiliado por la Directora General del

Archivo General de la Nación, entre otras personalidades del servicio público.

En el intercambio, en lo que refiere al intercambio internacional, contamos con la visita de la representación de la República de Georgia, que tuvo como finalidad conocer los avances jurídicos en materia de acceso a la información, como referente de utilidad para la creación del Instituto Georgiano de Acceso a la Información.

Este viaje representó una experiencia enriquecedora para los miembros de este Pleno, en poder compaginar e intercambiar las experiencias en relación a los trabajos que viene desarrollando el Instituto en materia de Acceso a la información y protección de datos personales.

El 30 de junio, nos visitó el relator especial de las Naciones Unidas, sobre el derecho a la libertad de expresión, Frank Larrou, quien a finales del 2013 hizo un llamado al Congreso de la Unión a efecto de aprobar la Reforma de Transparencia.

El relator especial de la RU, expresó su satisfacción por los notorios avances logrados por el Estado Mexicano en esta materia.

Tuvimos la presencia de la organización artículo 19, organización que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión.

Esta instancia social forma parte por el colectivo, por la transparencia y la red por la rendición de cuentas.

Estos dos últimos espacios de reflexión en torno a los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información han sido de gran apoyo a las tareas que incumben a este Instituto.

Por último, mención especial amerita la presentación del informe de labores del IFAI, correspondiente al ejercicio 2013, que en este sentido se rindió ante el Congreso de la Unión, que en esta ocasión correspondió recibir a la comisión permanente con sede en el Senado de la República, evento que por primera vez y en ejercicio de su estatuto como organismo autónomo constitucional se llevó a cabo en

el salón de plenos de la cámara federativa, evento sin duda que generará precedente para los posteriores informes de este Instituto de Acceso a la Información.

En cuanto a las sesiones públicas presididas en materia de acceso se han realizado 15 sesiones incluyendo la presente, dentro de las cuales se han aprobado un total de mil 410 recursos de revisión en materia de acceso a la información, de los cuales 706 son recursos de fondo y 704 recursos de forma.

En cuanto a las sesiones concernientes y en cuanto al tema de datos personales se han resuelto 404 recursos de protección de datos personales de estos recursos de revisión, 254 fueron recursos que se resolvieron de fondo y 150 fueron recursos de forma.

En cuanto a esta materia de protección de datos personales en el sector privado se han realizado 294 asesorías presenciales al público, se han generado 7 mil 323 avisos de privacidad y proyectados 109 recursos de revisión.

Respecto a los procedimientos de protección de derechos se han iniciado 38 y 204 investigaciones en la materia.

El monto total de multas interpuestas en estos 100 días del nuevo IFAI a particulares ascienden a 11 millones 765 mil 240 pesos.

Entre los convenios institucionales se ha celebrado la firma del convenio con la Secretaría de la Función Pública mediante el cual el IFAI recibe y opera a partir del mes de junio de este año el sistema Declaranet, en el cual se vierten los datos de los funcionarios federales con obligación de presentar su declaración patrimonial, por la naturaleza de este Instituto el avocar a proteger los datos personales contenidos en estas declaraciones.

En el ámbito internacional, esta misma tarde partimos a hacer una visita de intercambio y de trabajo a la República de Guatemala para asignar un convenio institucional con la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (COPRET).

Un trabajo sin duda y un logro sin duda, de todos mis compañeros del Pleno, es el trabajo en Comisiones.

Créannos que esa parte, además de la labores sustantivas que realiza el Instituto en la resolución de recursos tanto de acceso como en materia de protección de datos personales, mi reconocimiento a cada uno de los integrantes del Pleno, por este trabajo colegiado que se va a reflejar también en asuntos sumamente relevantes que están relacionados con este trabajo de los compañeros Comisionados en Comisiones, con los temas de Gobierno Abierto y Transparencia; Políticas de Acceso; Vinculación con estados y municipios; Normatividad de acceso a la información; Capacitación y cultura de transparencia; Asuntos Internacionales; Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; Indicadores de evaluación; Tecnologías de la Información; Vinculación y Promoción del Derecho; Normatividad de Datos Personales; Gestión Documental de Archivos y, Vinculación con nuevos sujetos obligados.

Mi reconocimiento, compañeros integrantes el Pleno por este esfuerzo conjunto que se refleja también, en la convicción y en la configuración de este trabajo en Comisiones.

En materia de acceso a la información, en el periodo que comprende del 22 de mayo al 20 de agosto del 2014, se han votado un total de 211 medios de impugnación; adicionalmente en materia de protección de datos personales al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y éstos ascienden a un total de 58 recursos de revisión, en cuanto a la ponencia de la Presidencia.

En fin, les quería compartir algunos de los datos. Mis compañeros integrantes del Pleno van a hablar un poco tanto del trabajo de sus ponencias como del trabajo en Comisiones, y quisiera reconocer nuevamente a los integrantes de este Pleno, mis compañeros Comisionados por el trabajo colegiado y respetuoso, que sin duda alguna se han desarrollado en estos primeros 100 días de actividad. Muchas gracias, compañeros integrantes del Pleno.

Siguiendo en estricto orden alfabético, le cedemos la palabra al Comisionado Acuña, para que tenga a bien, expresar sus consideraciones.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Presidenta. En realidad, pues las numeralias generales han sido ya por usted señaladas. Y francamente queda hacer una referencia muy puntual.

Hemos tenido el privilegio de participar en estas sesiones públicas y en las correspondientes reuniones de trabajo internas para los fines de nuestra función, eminentemente resolutoria, así como para las otras que están consustanciales y que son tan importantes como la otra.

Y de manera concreta, en materia de datos personales, en la tutela de datos personales, he sometido junto con mi ponencia, a consideración del Pleno del Instituto 63 proyectos de resolución, de los cuales en 33 conocimos de fondo, conocimos a fondo, proponiendo en sentido 24 respuestas revocando las respuestas insuficientes o incorrectas de las autoridades públicas, en 10 modificamos el sentido de las respuestas que éstas dieron y sólo en tres confirmamos la respuesta; las 26 restantes fueron presentadas como asuntos de forma ya sea porque se sobreseyeron o se tuvieron como presentadas.

En cuanto acceso a la información, en materia de acceso a la información hemos sometido a consideración del Pleno del Instituto esta ponencia a mi cargo 208 proyectos de resolución, de los cuales en 124 conocimos de fondo proponiendo en la siguiente modalidad.

En 25 revocamos la respuesta, es decir, la dejamos sin efectos por considerarla insuficiente falaz o inadecuada.

En 45 modificamos la respuesta por considerarla incompleta o insatisfactoria y en 22 confirmamos.

En los 32 siguientes acudimos a situaciones en los que reconocimos la inexistencia de clasificación, información o entregando información atendiendo a la ley por sobreseimiento.

Los 84 restantes fueron presentados como asuntos de forma, podría decir que de los casos más relevantes que me ha tocado muy brevemente son aquellos relacionados con el Instituto Nacional de Perinatología, con la Comisión Nacional de Cultura, Física y Deporte, con Caminos y Puentes Federales, de ingresos, servicios con nexos, con la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, con la Secretaría de Educación Pública, con la Secretaría de Medio Ambiente, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, el caso más reciente, el caso del SAT, y uno muy llamativo para efectos mediáticos sobre el Servicio de Administración Tributaria en donde hicimos señalamientos.

Finalmente tengo el honor, de parte de mis compañeros de Pleno, de encabezar la Comisión de Archivos, acompañado por las Comisionadas Patricia Kurczyn y Areli Cano. Y en ellas hemos trabajado en conjunto avances importantes para cuatro documentos concretos. Uno, los lineamientos para los sistemas automatizados de gestión y control de documentos, los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, los lineamientos para la participación del responsable del área coordinadora de archivos en el Comité de Información de los sujetos obligados, en todo ello de la mano, desde luego, con la Secretaría de la Función Pública y con el AGN, y participamos con el AGN en todos los foros que usted ha mencionado, y además de manera entusiasta y con mucho respeto siguiendo el camino que en esta materia encabeza el Archivo General de la Nación a través de su directora Mercedes de Vega para el proyecto de ley general de archivos.

Quiero decir que en este rubro, y lo puedo decir con sinceridad, muy a diferencia de lo que ocurrió en el pasado, el IFAI por nuestro conducto y con la venia del Pleno, ha servido con humildad y no ha estorbado los trabajos del AGN, del Archivo General de la Nación.

Hubo una década perdida entre el 2003 y el 2013, que esperamos subsanar proponiendo a los señores legisladores una adecuada construcción de fórmulas y disposiciones, para que tengamos, antes de febrero del 2015, una Ley General de Archivos, como la esperamos.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Cedo la palabra ahora a la Comisionada Areli Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Presidenta.

Pues muy breve, creo que la Presidenta añadió un balance genérico de estos primeros 100 días.

En lo que a esta ponencia se refiere, bueno, le corresponde aludir un poco al cumplimiento de las resoluciones del IFAI, que ha emitido este Instituto y otro aspecto de control de la constitucionalidad.

En cuanto al período de resoluciones, por los datos que proporciona la Dirección General de Coordinación y Vigilancia, se comenta que del período del 14 de mayo de 2014 al 20 de agosto del presente año, que es el período en el cual se tomó protesta a los presentes comisionados, se reporta un total de 2 mil 881 recursos de revisión, de los cuales ya fueron votados 1 mil 646, quedando pendientes un total de 1 mil 235.

De esos 2 mil 881 recursos totales, se han atendido ya un total de 839 recursos de revisión que quedaron pendientes en el Pleno anterior, los cuales fueron returnados a las actuales ponencias para su atención, y sobre estos 839 recursos, 792 ya han sido votados por el Pleno, quedando pendientes un total de 47.

Cabe aclarar que de estos 792 asuntos atendidos, se ha reportado por la Dirección de Referencia, un total de 173 resoluciones con instrucción, es decir, que se les ordenó emitir una orden para satisfacer el derecho de acceso a la información, de los cuales 103 se han cumplido por parte de los sujetos obligados; 67 están pendientes y en tres casos venció el plazo para cumplimiento, lo que implica que evidentemente la Dirección de Verificación pues tendrá que tomar las acciones necesarias ante el incumplimiento de la orden establecida por el Pleno de este Instituto.

Asimismo, tenemos que existen 2 mil 881 asuntos totales, que han ingresado bajo la presente administración, es decir, bajo ya este Pleno, se reporta del total de 2 mil 042 expedientes nuevos, de los cuales 854 ya han sido atendidos quedando pendiente un total de mil 188 casos.

Creo que es importante que estas estadísticas y estos números se puedan reflejar obviamente en la página, obviamente consolidados con todas las ponencias y con la propia dirección de verificación para que las cifras no haya duda sobre el trabajo de cada una de las ponencias.

El otro asunto que me toca posesionar es este proceso de discusión en torno a la acción de inconstitucionalidad de diversos artículos, sabemos que se determinó la negativa de esta acción después de una amplia discusión donde cada comisionado manifestó su postura y expuso los argumentos bajo los cuales llegaron a sus respectivas conclusiones y se determinó que no existían elementos para ejercer esta demanda.

En lo que corresponde a la conformación de esta ponencia y al trabajo, durante el periodo del 14 de mayo al 20 de agosto de 2014 se recibieron un total de 120 recursos de revisión que quedaron pendientes del pleno anterior, de los cuales 111 han sido atendidos y se mantiene todavía un total de 9 recursos por atender; de esos 111 recursos atendidos, en la mayoría se ha solicitado su modificación, su revocación y 7 con confirmaciones.

¿Qué otros asuntos o criterios se han establecido y que han sido sometidos a la consideración de este pleno? El caso San Fernando es la consideración sobre expedientes clínicos de personas fallecidas, la posibilidad de ejercer derechos ARCO en la plataforma México, personas para acceder información sobre el cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana, que este asunto igual con otras ponencias se ha tenido esa consistencia y congruencia en los criterios emitidos por este Pleno, información sobre criterios de posicionamiento del estado mexicano en materia de derechos humanos, información sobre dietas nutritivas, información sobre cambio climático y sobre la Ley Federal de Protección al Ambiente en lo relativo a la mortalidad de la tortuga “Caguama”.

En sí se ha contribuido obviamente a la discusión y aprobación de los acuerdos que este colegiado ha emitido. Me parece que han establecido, yo me sumo más bien de plantear propuestas en lo específico, creo que la responsabilidad es del cuerpo colegiado y así lo asumo como propuestas específicas para fortalecer en principio la normatividad interna de este pleno, y en cuanto a crear los mecanismos necesarios para operar en estos primeros 100 días.

Qué es lo que tenemos de reto, en lo particular, en esta ponencia, dadas las Comisiones que amablemente, bueno, vamos a presidir en colegialidad con otros compañeros Comisionados, que es la Comisión de Normatividad de Datos Personales y la Comisión de Vinculación y Promoción del Derecho.

Pues la tarea fundamental que tenemos en puerta es realizar una propuesta en materia de ley general de protección de datos personales.

Evidentemente, este trabajo se está haciendo con la Coordinación de Datos Personales y sus unidades adscritas. Seremos muy respetuosos, obviamente, que esta propuesta llegue a los destinatarios, en este caso, diputados y senadores del Congreso. Pero creo que es importante que la voz, tanto en materia de archivos como de acceso y de datos se escuche por parte de la autoridad garante y evidentemente, que se tome así, como una propuesta, para que los legisladores tomen en consideración aspectos técnicos, efectivos que nosotros estamos día a día, o de manera cotidiana, prevaleciendo el ejercicio de estos derechos.

Al igual que se han puesto en consideración en diversos eventos, que nos han permitido a los Comisionados posesionar la promoción del derecho, se han acudido a dos ponencias en materia de datos personales y en materia de datos en posesión de partidos políticos.

Es hasta aquí. Y yo sugeriría, si no tiene inconveniente, subir este tipo de informes que estamos dando en específico, los Comisionados, ya sea al portal o los mecanismos necesarios para su publicidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano por sus palabras.

Y bueno, pues sirva la presente para instruir a la Dirección de Comunicación Social y también a Tecnologías de la Información, el subir cada una de las colaboraciones de los integrantes de este Pleno, y también a la Coordinación de Datos Personales, por favor, ir subiendo la numeralia tanto de datos personales en posesión de los entes públicos como privados, tanto de cada sesión como la numeralia total, así como también en la Coordinación de Acceso a la Información para que le facilitemos al público, también hacer un mayor seguimiento puntual de cuántos recursos se han resuelto en esta materia.

Muchas gracias, Comisionada Cano. Que se tome nota, por favor, en la presente sesión.

Comisionada Patricia Kurczyn, tiene el uso de la voz.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Como no, muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Compañeras y compañeros Comisionados, colaboradores del IFAI, señoras y señores. De acuerdo al esquema bajo el que nos comprometimos para presentar un breve informe de nuestras actividades en los primeros 100 días de gestión, tengo el gusto de transparentar y rendir cuentas del trabajo realizado con el eficiente apoyo de los colaboradores de mi ponencia y de mis compañeros Comisionados.

La resolución de recursos es la tarea principal que nos ocupa. Sin embargo, paralela a la misma deben trascender otras, que conforman el apoyo para la eficacia y la eficiencia de nuestras responsabilidades constitucionalmente mandatadas.

Así, podemos resumir respecto de la tarea resolutoria el trabajo efectuado, y salvo que con posterioridad podamos ver, confrontar los datos que tenemos de estadísticas y todo, quiero dar lo que yo tengo.

Recibí 119 recursos pendientes de resolver el día que llegamos a estas oficinas, mismos que han sido concluidos en su totalidad.

A esto se suman 299 que han sido turnados a partir del 14 de mayo y hasta el pasado día 20, en que se cumplen los 100 días.

A la fecha, se encuentran en substanciación 123 recursos de revisión, dentro del plazo y los procedimientos que la Ley marca para tal efecto.

Así puedo declarar cero rezago y cero dilación procedimental.

Esto significa que se ha cubierto el 70 por ciento de las peticiones formuladas por particulares en ejercicio de sus derechos, y el 30 por ciento restante se encuentra en integración.

Es relevante señalar que hemos procurado resolver los recursos no sólo como una reacción rígida a conductas transgresivas de los derechos que tutelamos. Por el contrario, se ha buscado a orientar y sensibilizar a los objetos obligados para que asuman sus deberes responsablemente con acciones a su alcance.

Así mismo se ha buscado que los recurrentes reciban una atención integral a su petición mediante la orientación aplicable y necesaria a cada caso en lo particular.

En cuanto a otras actividades he atendido reuniones administrativas y profesionales.

Para completar un poco más, quisiera decir que el sentido de las resoluciones han sido en total, entre acceso a la información y protección de datos, 19 confirmadas, 57 que se modifican, 76 que se revocaron, 51 sobreseimientos y 33 que se desecharon.

En cuanto a otras actividades he atendido reuniones administrativas y profesionales con gestiones diversas para atender necesidades de la institución que en su oportunidad, ya concretadas, podrán darse a conocer.

En este punto sólo adelantaré que se encuentran en gestión la instalación de un servicio médico en nuestras instalaciones para atender emergencias, así como a políticas nacionales de salud y al modelo de equidad de género.

Hemos iniciado diferentes proyectos que tienen por objeto promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas mediante la capacitación en distintos niveles que se iniciaran en el año 2015.

Me he comprometido además a impulsar y multiplicar de forma colegiada acciones innovadoras en el área de capacitación.

En este sentido trabajamos en el diseño de nuevos cursos en línea que buscan optimizar el uso de las nuevas tecnologías de la información por las bondades socializadoras de las mismas.

Un punto fundamental se enfoca a inculcar entre los niños y adolescentes la cultura de la transparencia, así como la protección de sus datos personales.

Esto sin olvidar la necesaria capacitación de los sujetos obligados, sobre todo los nuevos sujetos obligados mediante programas que permitan la sensibilización de personas e instituciones en pro de la efectiva tutela de los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales, rendición de cuentas y transparencia en general.

En cuanto a los asuntos internacionales la tarea es más que interesante toda vez que México se considera pionero en las prácticas de transparencia. Esta condición se intensificará al asumir la presidencia de la alianza para el gobierno abierto el próximo septiembre, oportunidad para fortalecer y perfeccionar la gobernanza en tema de rendición de cuentas y datos abiertos en general.

El posicionamiento de México en estos renglones reforzará sus relaciones internacionales y permitirá reflejar su ejercicio democrático con todos los beneficios que ello conlleve y que deben incidir en el bienestar de la sociedad en general.

En cuanto a las funciones de sustanciación y sanción se propondrán actividades que faciliten su cumplimiento y ejecución con imparcialidad y con el firme propósito de cumplir con el principio de legalidad.

Estas tres áreas de funcionamiento son las de influencia, que me correspondieron en las comisiones, con las cuales estoy y estaré atenta a su actualización y a la continuidad de sus funciones con metas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales con altos niveles de validez y utilidad y siempre en concordancia con las funciones de los compañeros comisionados, y atenta al apoyo que la Presidencia de la Institución requiera.

Sin duda alguna, buscaré y promoveré el apego a la ética profesional en todos sus sentidos.

Sólo así, considero, habremos de satisfacer la protección a los derechos humanos, a la información y protección de datos, conforme a nuestra Constitución y la Legislación aplicable, priorizando los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, eficacia, eficiencia y máxima publicidad.

Estimados compañeros y compañeras comisionados, colaboradores del IFAI, señoras y señores:

Al hacer mi autoevaluación, puedo manifestar que el resultado de mi gestión es satisfactorio y que refleja el cumplimiento del compromiso, como lo protesté ante la Honorable Cámara de Senadores, y que concretamente consiste en trabajar minuto a minuto en aras de consolidar el Sistema Nacional de Transparencia que implica, como bien se sabe, el fomento a la rendición de cuentas y la gestión documental con lo cual se abre un sólido y vigoroso frente en contra de la corrupción.

Las tareas que se imponen desde esta responsabilidad, tienen como finalidad garantizar la autonomía constitucional de este órgano garante, consolidar su desarrollo institucional y fortalecer la gobernanza en transparencia como antes ya lo había señalado, con atenta observancia y apoyo por un gobierno abierto en todas sus esferas.

El IFAI no es sólo un órgano garante de la transparencia reactiva y activa, por el contrario, debe promover ante los sujetos obligados y dentro del mismo instituto, la mayor apertura posible, en aras de

privilegiar la transparencia proactiva en beneficio de las instituciones y de las personas.

A 100 días de haber rendido protesta al cargo de comisionada de este Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y de asumir el compromiso con los mexicanos, mantengo mi compromiso de velar por los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, para vigorizar en nuestro país el ejercicio democrático cotidiano.

Estoy convencida de que el cumplimiento de estas tareas, contribuyen a una mayor democratización de la sociedad.

Agradezco especialmente a mis compañeros comisionados y comisionadas, su apoyo y solidaridad en el ejercicio de las tareas que a mí se me han encomendado.

Así también agradezco a los integrantes de mi ponencia y a los integrantes de las áreas que sustentan el funcionamiento de la institución.

Su trabajo en los proyectos y tareas de reestructuración del IFAI, así como en su reglamentación, son tareas que nos incumben a todos.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Tiene el uso de la voz, el Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias, con la venia del Pleno, estimados colegas.

Comisionados, me permitiré efectivamente expresar un esbozo muy sintético, de conformidad con los tiempos que hemos pactado para rendir este informe o la fracción que me corresponda el conjunto de informe de los 100 días.

Efectivamente han transcurrido los primeros 100 días de iniciado el primer paso que le da realidad a la Reforma Constitucional de febrero de este año.

Esta nueva etapa inicia con un diseño institucional de los organismos garantes de acceso a la información y de la protección de datos personales, del que destacas sin duda alguna el caso del organismo federal, y un esquema muy interesante de dos instancias que garantizan un espíritu de uniformidad y coherencia en el ejercicio de ambos derechos sin inequidades injustificables.

Asimismo, continúa esta escalada virtuosa con la conformación de un nuevo pleno a partir del nombramiento de todos y cada uno de los siete comisionados de transparencia.

Por ello es importante señalar aunque sea de groso modo, en un ejercicio de rendición de cuentas que tanto lo individual como conjuntamente el Instituto está realizando de las actividades que ha llevado a cabo en sus primeros 100 días de puesto en marcha como organismo constitucional autónomo.

Empezaré con los aspectos sustantivos correspondientes a la resolución de medios de impugnación de que conoce este pleno desde la perspectiva de mi propia ponencia.

Así he de compartir que en el periodo en cuestión se me han asignado 389 recursos de revisión, de los cuales 119 han sido retornos de los anteriores comisionados, y 270 ya corresponden a mi ponencia per sé.

De este gran total, 311 han sido en materia de acceso a la información, mientras 78 corresponden a la protección de datos personales.

En el rezago que hubo de absorber la ponencia de un servidor se han desahogado poco más del 98 por ciento de los recursos retornados, mientras que los medios de impugnación turnados a un servidor se han abordado ya o se han resuelto poco más del 51 del total.

Como parte integrante del pleno hemos tenido 15 sesiones, como lo ha señalado ya la presidenta, para atender casos de acceso a la

información y cuatro sesiones en lo que hace a protección de los datos personales.

Más allá de la rigidez de la estadística me permito señalar algunos casos emblemáticos.

Por lo que hace el recurso 497 que alude a la posibilidad de definir los alcances del llamado derecho al olvido vinculado con la figura de los boletines judiciales o laborales en un claro contraste entre la seguridad y certeza jurídica de las notificaciones en los juicios, y la posibilidad, que valga la expresión, borrar el pasado una vez concluida la causa legal.

Otro recurso que me parece que amerita traerlo a la mesa es el 2200, en él conocimos la importancia de los medios de divulgación que realizan los sujetos obligados como parte de la política de comunicación social y en cierto sentido de rendición de cuentas de su gestión. Todos estos medios ayudan a definir la balanza a favor del acceso a la información cuando el sujeto obligado se niega dar a conocer la misma, mientras que otras instancias internas se dedican a difundir lecciones contenidas en esa información.

Con ello se pretende establecer una mejora en las prácticas de transparencia de los sujetos obligados.

Finalmente por lo que hace a los casos relevantes debo citar el recurso 2207 referente a la contratación pública y demás específico entre PEMEX y la empresa Oceanografía. Más allá de lo mediático resulta evidente que toda información relacionada con contrataciones en las que se encuentran inmersos recursos públicos es y debe de ser de tal carácter, esto es pública, ya que la misma se rige como un elemento necesario para la rendición de cuentas de los sujetos obligados en el manejo de recursos permitiendo valorar su desempeño.

Deseo concluir con dos temas: los trabajos realizados para efectos de la construcción del Sistema Nacional de Transparencia y el Avance en la Legislación secundaria derivada de la reforma constitucional. Ambos temas incluyen por supuesto la relación del IFAI con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).

En este sentido he asistido, participado y aportado 12 reuniones de trabajo, para ello sólo menciono mi participación en el tercer foro nacional de análisis y reflexión para la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Toluca, en mayo pasado; también el X Aniversario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en dicha entidad federativa, en julio del año pasado, con el tema “Conferencias sobre la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia”, y además de ellos la Reunión General de Coordinadores Regionales y Temáticos aquí en la Ciudad de México en este mes de agosto y en el que se revisaron los proyectos de las diversas coordinaciones regionales y temáticas de la COMAIP, a fin de enfocar los trabajos en temas centrales como las leyes generales y el Sistema Nacional de Transparencia.

Por otro lado, en la conformación de la Comisión de Acceso a la Información, que me corresponde coordinar, se habrá de presentar un programa de trabajo en breve, en el que se establezcan entre otros, o del que destacan los siguientes puntos.

En primer lugar, la revisión, por supuesto, del Derecho de acceso a la información público en la reforma constitucional.

Como punto número dos, y que nos encontramos trabajando en ello, ya directamente en el proyecto, la definición de la legislación secundaria o en la propuesta que habrá de compartir, me refiero a la propuesta que habrá de compartir este órgano garante y participar a los legisladores, me refería a la definición de la legislación secundaria en donde se analizó qué tipo de ley general de acceso a la información se requiere, si un marco general o una regulación a detalle.

Por otro lado, se analizó una ley general de acceso o una ley conjunta con la protección de datos personales; también se reflexionó acerca del posicionamiento sobre una reforma integral a la Ley Federal de Transparencia. Una nueva ley federal de transparencia o la materia federal incluida en la ley general.

Otro aspecto que dejo nada más como bosquejo de la ley general de acceso a la información, por supuesto, contiene cuatro puntos: la revisión de los proyectos de leyes generales existentes, que todos

sabemos han sido entregadas en distintos ámbitos; también la definición de los rubros esenciales que debe contener la ley general de transparencia.

Por supuesto, la calendarización para la entrega de un proyecto único al IFAI, en donde se recogen estos proyectos, me refiero a la reciente ley de Coahuila, de la que ayer fuimos partícipes en el evento de su promulgación; la ley que entregó el Comisionado Óscar Guerra Ford en su momento, al Congreso. La ley de distintos senadores, por ahí Ríos Peter. Los comentarios que tuvimos a bien recibir de distintas organizaciones de la sociedad civil como Fundar, el Colectivo por la transparencia, etcétera.

Y, por supuesto, los trabajos de vinculación que hemos realizado y que ahora vamos a seguir realizando con el Poder Legislativo.

De estos temas es indispensable abordar el que corresponde, y como yo señalaba, la Ley General que qué tipo de norma legal secundaria necesitábamos para dar sentido a la reforma constitucional de febrero de este año, que habrá de desglosarse en el proyecto que les refería.

Si bien es cierto que se trata de una tarea evidentemente legislativa, no por ello debemos de quedar dispensados de participar, opinar y aportar.

Estos, en fin, son apenas iniciados con todos los proyectos y labores, mismos que requieren por supuesto, además tiempo para ofrecer un panorama más formado y con ello rendir cuentas con productos en la mano.

Pero sería cuanto, por lo que hace al punto y por lo que corresponde a un servidor, Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionado Salas, tiene el uso de la voz, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Franklin D. Roosevelt al ser electo del Presidente de los Estados Unidos y enfrentar las secuelas de la gran depresión y de un ambicioso plan de reformas al inicio de su mandato, para poder transformar el escenario que enfrentaba en los primeros 100 días de su administración.

Tras lo realizado por Roosevelt, la idea de los 100 días se fijó como un horizonte temporal oportuno para dar cuenta del inicio de toda nueva gestión.

Hoy nos tocó el turno, el pasado 21 de agosto el nuevo Pleno del IFAI cumplió 100 días de haber entrado en funciones. Estos 100 nos permiten hacer un alto para reflexionar sobre lo hecho hasta ahora y vislumbrar los retos que tenemos enfrente, los caminos cerrados y las oportunidades que tenemos por delante.

Dividiré esta especie de informe en dos grandes rubros. En un primer momento hablaré de las acciones realizadas en materia de resoluciones de recursos y después aquellas relativas a la construcción de políticas públicas encaminadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos que este Instituto tutela.

Sobre el primer punto es oportuno señalar que un primer reto que nos enfrentamos en esta ponencia fue cómo medir nuestro desempeño ante la falta de sistematización de información y estadísticas sobre los recursos resueltos.

Pese a que el Instituto cuenta con diversos sistemas informáticos, estos no generan la información necesaria para medir adecuadamente nuestro desempeño y dar un seguimiento puntual a esta tarea sustantiva del Instituto.

Por el momento la estadística que presentaré la recopilamos de diferentes sistemas y en algunos casos la construimos de forma manual.

Creo que pronto deberemos de mejorar los sistemas existentes y contar con información relevante que nos permita mejorar nuestra toma de decisiones.

Destaco algunos datos importantes. Semanalmente se generan en promedio dos mil 377 solicitudes de acceso a la información y 615 de protección de datos personales. Alrededor del cinco por ciento de estas solicitudes, es decir, casi 150 derivan en recursos de revisión, ya tanto la Comisionada Presidenta, como la Comisionada Cano han dado algunos datos sobre cómo hemos venido resolviendo en términos generales.

Yo nada más quiero destacar que en estos 100 días las cinco instituciones de las que el Pleno ha recibido más recursos son en primera instancia el IMSS con un nueve por ciento, seguido de la SEP con un 5.2 por ciento, el ISSSTE con 4.7 por ciento, la PGR con 4.5 por ciento y Pemex y sus subsidiarias con 4.4 por ciento.

En general creo que podemos decir o afirmar que el Pleno ha venido mejorando su efectividad en el número de casos resueltos, en mayo comenzamos con 125 recursos en promedio, cifra que se incrementó en 135 y 158 para junio y julio, respectivamente, hasta alcanzar en los tres plenos pasados, correspondientes todos al mes de agosto un promedio de 177 recursos de revisión resueltos por sesión.

Dentro de esta ponencia se han resuelto del 22 de mayo al 20 de agosto 237 recursos, de los cuales 143 han sido procedentes, 59 hemos modificado, 53 hemos revocado y hemos tenido 31 confirmaciones.

Como todos ustedes saben, y lo comentamos en cada Pleno, definimos cuatro perspectivas para discutir los asuntos públicamente aquí.

En estos 100 días hemos comentado ocho asuntos relativos a los siguientes temas.

En primera instancia, la falta de cumplimiento en algunas obligaciones de transparencia y hemos intentado poner énfasis en el tema relativo a la opacidad en ocasiones, en las contrataciones públicas.

Planteamos el caso de SAGARPA en relación a los contratos de arrendamiento vehicular, y en el caso de PEMEX, se instruyó Asia

Advil para que abriera los contratos y los anexos, información que insisto, debería de estar gran parte de ella, como parte de una obligación de transparencia.

En materia de seguridad pública, nos pronunciamos porque la PGR debía entregar información sobre los delincuentes más buscados en México.

A la Secretaría de Gobernación, se le instruyó a transparentas estadísticas sobre víctimas de trata de personas y rendir cuentas de su atención.

Declaramos la apertura en temas históricamente relevantes, como la entrega por parte de la PGR, información relacionada con los movimientos estudiantiles de 1968, y de 1971.

También se buscó que el derecho de acceso a la información, permite al ejercicio de otros derechos, como en los casos del recurso contra el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para permitir la rectificación de datos personales, de una persona que no podía ser empleada, por aparecer en esa base, y contra la PGR, sobre una prueba documental clave en una denuncia ciudadana.

También, en el caso de SEMARNAT, sobre el impacto ambiental del proyecto hidroeléctrico de las tres.

Otro tema que ha sido prioritario para esta ponencia, es apoyar y promover todos aquellos recursos que tengan que ver con compromisos que nuestro país asumió en el marco de la alianza para el gobierno abierto.

Hoy incluso se comentaba uno de ellos por parte de la Comisionada Cano que tiene que ver con el compromiso número cinco y que son las bases de datos de personas desaparecidas, como lo comentaba el Comisionado Acuña.

En este sentido, tanto el Comisionado Chepov, como la Comisionada Cano, han resuelto también temas sobre transparencia en la industria minera y para esta ponencia es fundamental desde el Instituto

fortalecer la transparencia en los compromisos que asumimos en la alianza para el Gobierno abierto.

En el transcurso de estos 100 días, en esta ponencia llegamos a la conclusión de que el principal motor de la transparencia, deben ser nuestras prácticas cotidianas.

La transparencia debe comenzar aquí. Por ello, a partir de este Pleno, haremos públicos los currículums de los integrantes de esta ponencia, y las versiones públicas de los resúmenes de las resoluciones que proyectamos y continuaremos dando las estadísticas de nuestro desempeño semanal.

Queremos que los recursos públicos invertidos en la resolución de los recursos, puedan ser de utilidad para los órganos garantes y para la ciudadanía en general.

Facilitar la síntesis de nuestras resoluciones y ponerlas a la luz pública, nos permitirá identificar áreas de oportunidad y mejora.

En este sentido identificamos ya aspectos puntuales a mejorar en la proyección y resolución de recursos de revisión en lo que resta del presente año.

En principio, mejoraremos nuestra posición en términos de tiempo de respuesta.

Por el momento nos encontramos en la sexta posición.

En segundo lugar, debemos bajar el costo de cada recurso resuelto.

Del análisis de las estructuras de las ponencias y nuestras resoluciones se advierte que las plazas dedicadas a la resolución de recursos en cada ponencia cuestan al menos 500 mil pesos netos.

Si se considera que cada ponencia resuelve en promedio 86 recursos por mes obtenemos un indicador referencial sobre el costo de cada recurso de alrededor de 6 mil pesos.

Si a esto añadimos que la resolución no es el final del proceso jurisdiccional, el cual termina cuando así se decide con la entrega de la información al ciudadano podríamos identificar vía la estadística del cumplimiento de resoluciones otras áreas de mejora en este proceso sustantivo del IFAI, como lo son los tiempos de notificación, evitar inexistencias y motivación suficiente, y la adecuada definición y difusión entre los sujetos obligados de los nuevos criterios de resolución que nos hemos fijado.

Sobre el segundo punto creo que ya se ha mencionado por los colegas la reforma constitucional en materia de transparencia fue contundente al dotar al nuevo IFAI de nuevas capacidades tanto operativas como técnicas y decisionales para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en México.

En este sentido, nuestro Instituto no sólo se encargará de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos mediante la atención y resolución de los recursos de revisión, sino deberá convertirse desde su ámbito de competencia en el coordinador de los esfuerzos nacionales para mejorar el desempeño de las instituciones públicas, y fomentar –como lo dijimos en el evento del viernes pasado- espacios de diálogo y colaboración entre gobierno y sociedad para la atención de los principales asuntos públicos.

A continuación describiré de forma sucinta algunas iniciativas impulsadas para atender este tipo de problemática, y agradezco la plena confianza y el apoyo de este pleno para impulsarlas.

En primer lugar, la alta recurrencia de los recursos de acceso a datos personales interpuestos contra el IMSS respecto a semanas cotizadas y expediente clínico hacía indispensable tomar acciones para atender a fondo la causa de la mayoría de los recursos en esta materia, ya que suponía una importante inversión de recursos humanos, a saber el porcentaje de los recursos de semanas cotizadas ha venido aumentando de 1.8 en 2010 a 4.4 en 2013 y ya vamos en un 8 por ciento en julio del 2014.

Lo mismo sucede en el caso del expediente clínico; de 9 por ciento en 2010 ya vamos en 11.9 en julio del 2014. Más del 57 por ciento de las

asesorías presenciales que se brindan aquí en el Centro de Atención a la Sociedad del IFAI se refiere a semanas cotizadas o expediente clínico del IMSS.

Por este motivo se instaló una mesa de trabajo para establecer un grupo de cooperación institucional entre el IMSS, el IFAI y la PROFEDET para mejorar la atención al ciudadano, optimizar los trámites y garantizar el acceso expedito a la rectificación y consulta de datos personales.

Esbozo muy rápidamente alguno de los objetivos generales. Se implementará un programa de capacitación y atención al personal de las áreas de Atención al Ciudadano.

Se deberá mejorar el acceso a la información y los trámites en términos de semanas cotizadas; se deberá de realizar un diagnóstico en el trámite de modalidad C.

Esta mesa quedará formalmente instalada el día de mañana.

El otro tema relevante que atendimos en estos 100 días, fue generar soluciones a demandas de información sobre dos asuntos que en los últimos meses fueron cuestionados al IFAI desde la opinión pública: la adquisición del nuevo edificio del Instituto y la percepción negativa sobre los viajes internacionales de los Comisionados.

Sobre el primer punto, en este momento el Pleno pone a disposición del público, el sitio www.sede.ifai.mx, un portal dinámico e interactivo que explica claramente a los ciudadanos todo lo relacionado con el proceso de adquisición del nuevo edificio, la forma de compra, su costo total, el pago de amortizaciones mensuales, el pago de intereses y el costo total de su mantenimiento.

Algunos aspectos innovadores de este portal en internet es que facilita la consulta de información sobre gastos e inversiones que se presentan en una línea del tiempo que también contiene sucesos claves del IFAI.

En este portal se pueden encontrar gráficos interactivos sobre los pagos mensuales del edificio y sus gastos de mantenimiento, lo que

permite hacer comparaciones de gasto por año y rubro, como rendir cuentas sobre la auditoría financiera a la adquisición de la nueva sede del IFAI realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

A nombre del Pleno, reconozco el esfuerzo de coordinación institucional realizado por diversas áreas de este Instituto, para llevar a buen puerto este proyecto dentro de las cuales destaca la Dirección General de Administración, la Dirección General de Informática, la Dirección General de Comunicación Social y la Contraloría.

Sobre el segundo punto, decidimos transparentar toda la información pública relativa a los viajes de todos los servidores públicos del IFAI, al tiempo que impulsaremos la colaboración y aprovecharemos la inteligencia cívica.

El próximo lunes, 1º de septiembre, lanzaremos un reto a la sociedad civil para la creación de una herramienta web de gestión, transparencia y difusión de los viajes de trabajo de servidores públicos del IFAI.

Este reto es coorganizado por CODEANDO México, Social Click e IMCO, ante los cuales también, agradecemos su apoyo y colaboración.

Finalmente vale la pena reiterar que la solicitud de aumento al presupuesto de 47 por ciento, vendrá acompañada, como lo señalamos en el Pleno anterior, de una sólida política de transparencia presupuestaria con la cual, queremos convertir al IFAI en una institución referente en el ejercicio del gasto.

Como parte de esta política, impulsaremos también el primer presupuesto ciudadano del Instituto, así como un portal en internet, que permita consultar información actualizada sobre cada peso que gasta el Instituto.

Concluyo recordando a Max Weber, y me disculpo, porque veo que me excedí en el tiempo. En una conferencia pronunciada en 1919, titulada La política como vocación, señaló que las personas que entran en política y optan por la verdad sobre la lealtad están practicando una ética de fines últimos.

Consciente de la dificultad de implementar en la práctica política siempre una ética de fines últimos, Weber sugirió una ética de la responsabilidad que para el político se plantea en la respuesta a la siguiente pregunta, ¿ante quién soy responsable?

Los efectos y las consecuencias de las decisiones que tomamos y tomaremos como Pleno son esenciales para la salud de nuestra democracia, el IFAI forma parte y juega un papel estratégico en el entramado institucional del Estado mexicano para mejorar la relación sociedad-autoridad, tutelar dos derechos fundamentales para nuestra democracia es una gran responsabilidad que tenemos ante la ciudadanía; tengo la firme convicción que cada uno de los integrantes de este Pleno la asumiremos y la estamos asumiendo a cabalidad.

Muchas gracias. Es cuanto, y una disculpa por la demora del tiempo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

En ausencia del Comisionado Óscar Guerra, le solicito, por favor, al Coordinador Alcalá sea tan amable de leer las palabras que se tenían preparadas para este evento.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Presidenta, y con el permiso de los integrantes del Pleno.

Doy lectura textual al informe de acciones en el marco de los primeros 100 días de la integración del nuevo Pleno.

Desde la conformación hace 100 días del nuevo Pleno del Instituto mucho se ha trabajado en la consolidación del órgano garante, es por ello que en un ejercicio de rendición de cuentas y aún cuando la legislación no lo prevea como una obligación, hoy expongo algunas de las acciones que ha tomado este Pleno.

Primero, criterios de resolución en los recursos de revisión. Desde la Primera Sesión Pública del Pleno de este Instituto en la que se resolvieron recursos de revisión tanto en materia de acceso a la información pública, como en materia de protección de datos

personales se han presentado proyectos de resolución que buscan otorgar certeza jurídica a las partes en los procedimientos que se ventilan ante este Instituto.

Para ello los proyectos sometidos a consideración del Pleno en ciertos casos han presentado nuevos criterios tanto de forma, como de fondo.

En cuanto a los criterios que se pueden denominar de forma al momento de elaborar los proyectos de resolución, tenemos que se propuso que el sentido de la resolución que se adopte por parte del Pleno atienda a la totalidad de la respuesta inicial, esto con la finalidad de evitar que se valoren en conjunto respuesta impugnada y subsecuentes enviadas en alcance durante la tramitación del recurso de revisión.

Así mismo y en relación con el criterio anterior sólo en el caso de respuestas complementarias entregadas por el sujeto obligado posteriormente a la admisión del recurso de revisión y que satisfagan plenamente el derecho de acceso a la información del recurrente se podrá dejar sin materia el recurso.

De igual manera se consideró pertinente que en aquellos en que este Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que algún servidor público pudo haber incurrido en una probable infracción a la ley de la materia, debe hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad de que se trate sin que corresponda a este Instituto valorar la gravedad del acto.

Por otra parte en los asuntos en los que se ordene la reposición de un procedimiento, ejemplo, nueva búsqueda en unidades administrativas, se deberá dejar intocada de la respuesta las gestiones que se hubiesen efectuado con apego a la Ley.

También debe de dotarse un criterio similar en aquellos asuntos con diversos contenidos de información. Si la respuesta al sujeto obligado es incompetencia y derivado del análisis, se advierte que ésta es procedente respecto de algunos contenidos, pero no de otros.

El sentido de la resolución debe ser modificar la respuesta, en tanto que una parte quede intocada.

Asimismo, se determinó que se considera relevante distinguir entre la certificación de copias fieles, y la certificación de versiones públicas.

En este último caso, la certificación, además de incluir los requisitos posteriormente mencionados, tendrá que precisar si se trata de una versión pública respecto de un documento original, o si se trata de una versión pública respecto de una copia que obra en los archivos del sujeto obligado.

Además, se debe señalar que la certificación de las versiones públicas, tiene efectos únicamente para satisfacer el derecho de acceso a la información pública, de quien presentó la solicitud de información.

Otro ejemplo de ello es el cambio de criterio propuesto por esta ponencia y avalado por el Pleno del IFAI, en el sentido de considerar a partir de este nuevo Pleno, como información pública los datos de los números de cuentas bancarias de los sujetos obligados, información que se venía considerando como reservada, debido a que con ella pudiesen cometerse delitos en contra del patrimonio de los sujetos obligados, relacionado con el dinero que se resguarde en dichas cuentas bancarias.

Sin embargo, a consideración de este Pleno y a propuesta de esta ponencia, no existen elementos que nos lleven a determinar que con los números de cuenta bancarios, pueden cometerse las conductas señaladas, más aún cuando el número de cuentas es un dato que constantemente se comparte con terceros, a efecto de dar certeza sobre la cuenta a la cual se deben realizar transferencias o depósito de dinero.

Segundo, reestructuración de las ponencias de los comisionados y creación de las coordinaciones del Instituto.

Dado que hoy se cuenta con un mayor número de sujetos obligados y considerado a la diversidad de sus objetivos y ámbitos de competencia de todos ellos, se espera un incremento sustancial en el número de recursos que deba resolver el Instituto, entre otras nuevas facultades.

En vista de ello, se llevó a cabo un esquema general de reestructuración de las siete ponencias de los comisionados.

En ella, se elevó a 26 servidores públicos por ponencia, con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional bajo los principios de expedites y eficiencia, apegado siempre a la legalidad en la resolución oportuna de los recursos de revisión y con ello alcanzar la meta de no incurrir en la ampliación de los plazos en la resolución de recursos de revisión de manera reiterada, puesto que ésta es la actividad sustantiva del instituto, la cual recae sobre las ponencias de las comisionadas y los comisionados.

Además, se contempló la incorporación de una Secretaría particular para cada ponencia, bajo el entendido de que dicha figura, es responsable del apoyo de todo ejecutivo de alto nivel, como son los comisionados en la toma de sus decisiones, realización de distribución de las labores de la oficina a su cargo, y garantizar que los proyectos adscritos a la misma, sean resueltos en tiempo y forma.

La propuesta de reestructura también incluye incorporar una Secretaría para coordinar las labores de enlace y apoyo de la ponencia de cada Comisionada y Comisionado.

Igualmente, se asignó un chofer ejecutivo a cada Comisionada y Comisionado, como parte del personal de apoyo.

También se incluyó una dirección de análisis y estudios, cuyo objetivo es apoyar a la ponencia en los diversos ámbitos de competencia y actuación de ésta.

Asimismo, es importante señalar que la reestructuración no tendrá n impacto presupuestal sobre la realización de los proyectos establecidos en el Programa Operativo Anual, POA, entre paréntesis, 2014 de este Instituto, en vista de que los recursos con los que se llevará a cabo la reestructura, ya se encontraban contemplados en el presupuesto asignado para el año fiscal en curso.

La reasignación de las labores y funciones de las ponencias de las comisionadas y los comisionados es dotar del dinamismo requerido por las nuevas facultades y la ampliación de la jurisdicción del

Instituto, todo ello para convertir al cuerpo de apoyo a las ponencias en órganos eficaces y eficientes a la altura del prestigio que deberá mantener e impulsar el nuevo órgano garante con autonomía constitucional.

Por otro lado, a partir del informe de diagnóstico institucional, proyectos de mejora y nuevos procesos realizado en 2013 por Everday Bussiness Consulting, se encontraron oportunidades de mejora para eficientar los procesos y la coordinación entre las diversas áreas, por lo que se determinó la necesidad de transformar las antiguas secretarías en coordinaciones.

Así fueron sustituidas por la Coordinación de Acceso a la Información, la Coordinación de Protección de Datos Personales y la Coordinación Ejecutiva.

Tercero.- Propuesta de proyecto de presupuesto 2015. Se consideró que la integración del proyecto de presupuesto 2015 debería reflejar que el desempeño del instituto estaría enfocado en garantizar de manera plena el ejercicio de los derechos de acceso a la información, la protección de los datos personales y el desarrollo de políticas públicas que mejoren la transparencia gubernamental y contribuyan a la rendición de cuentas en nuestro país.

El proyecto de presupuesto 2015 ha tenido por objetivo mostrar los requerimientos financieros suficientes que permitirán al Instituto cumplir con sus nuevas atribuciones y facultades establecidas en la Reforma Constitucional como garante del derecho de acceso a la información y de la protección de los datos personales.

Asimismo, para la elaboración del proyecto de presupuesto 2015 se consideró no solamente las nuevas atribuciones para el IFAI, sino también la ampliación de los sujetos obligados de la ley en la materia, las cuales requerirán de acompañamiento institucional.

Por ello es necesario precisar que el 6 de agosto fue actualizado el padrón señalado el cual considera 324 sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

A los anteriores tras la reforma constitucional deberán sumarse los siguientes sujetos obligados: tres del Poder Legislativo, dos del Poder Judicial; 14 órganos constitucionales autónomos; 10 partidos políticos; 104 sindicatos vinculados a instituciones públicas.

Por otro lado, con base a la trayectoria observada de interposición de recursos de revisión y los que podrían adicionarse -considerando que el IFAI actuará como segunda instancia-, el escenario posible para el 2015 es la interposición de 10 mil recursos de revisión adicionales, lo que representa un incremento de 42.6 por ciento respecto al 2014.

En materia de protección de datos personales, el censo económico realizado por el INEGI en el año 2015 (sic), señaló la existencia de 5.1 millones de unidades económicas, el cual será actualizado en el censo del presente año. Ello permite dar un panorama sobre el grado de actuación que deberá tener este Instituto en la materia.

En ese sentido, se realizó la propuesta de un documento que indica las atribuciones del IFAI, concentradas en el desarrollo de 13 programas estratégicos.

Primero. Resolución de recursos de revisión y elaboración de nuevos criterios.

Segundo. Acercamiento y acompañamiento institucional.

Tercero. Capacitación al personal de estructura de todos los sujetos obligados.

Cuarto. Mecanismos para ejercer el derecho de acceso a la información y los derechos ARCO. INFOMEX.

Cinco. Criterios, metodologías y aplicación de evaluaciones.

Seis. Políticas de gobierno y parlamento abierto, y transparencia proactiva.

Siete. Ampliación del derecho de protección de datos personales en posesión de datos particulares.

Ocho. Archivos y gestión documental.

Nueve. Sistema nacional de transparencia.

10. Difusión y promoción.

11. Vinculación con la sociedad.

12. El IFAI en el contexto internacional y,

13. Administración, gestión y evaluación del desempeño del IFAI.

IV. Propuesta de reconfiguración de INFOMEX. El proyecto INFOMEX 3.0, representa una renovación total de la actual plataforma, misma que deberá cumplir con requisitos específicos para garantizar que continúe siendo una herramienta pionera en el mundo y precursora de las plataformas similares en otras latitudes.

La nueva plataforma se encuentra ya en proceso de licitación, y su primera fase de entrega deberá concluir antes de finalizar este año fiscal.

Dentro de las especificaciones del nuevo INFOMEX 3.0 destacan:

Preparación del sistema para convertirse en una plataforma única, nacional, capaz de integrar todos los sistemas INFOMEX en la federación, los estados y de todos los sujetos obligados dentro de una misma interfaz y con un mismo usuario y contraseña.

Homologar y acceder a todos los procesos de acceso y de ejercicio de derechos ARCO de las entidades incorporadas a INFOMEX, con la flexibilidad de adecuarlo al marco normativo local.

Incorporación del software Inclusive, para brindar acceso a personas con discapacidad.

Utilización de código abierto; incorporar firma electrónica avanzada; acceso al tablero de control del sistema que permita ver el listado, estatutos y documentación soporte de los procesos dados de alta en la herramienta tanto a nivel estatal como federal, desde solicitudes de

información, recursos de revisión e interposición de recursos en segunda instancia.

Envío de avisos del sistema por correo electrónico, mensaje SMS y por Twitter, entre otras redes sociales. Entre paréntesis, prevención, ampliación, notificación de pago y respuesta.

Módulos de búsqueda inteligente e inmediata asociadas a palabras clave, que permitan encontrar al solicitante las respuestas ya existentes más cercanas a su solicitud, tanto con la interacción en el POT.

Posibilidad de realizar una misma solicitud a más de un sujeto obligado, independientemente del ámbito de gobierno o entidad federativa.

Incorporación de un nuevo procedimiento para atender solicitudes y recibir respuestas telefónicas gratuitas, por medio de un 01800 incorporado a INFOMEX.

Desarrollo de aplicaciones móviles para las plataformas Windows Phone, Android e iOS, en donde deberán poderse realizar consultas en un buscador inteligente al ZOOM, POT e INFOMEX, así como realizar solicitudes de información, consulta de respuestas e introducción de recursos de revisión.

Compatibilidad con redes sociales para la realización de solicitudes, imposición de recursos de revisión y publicación de respuestas, asistente virtual para la realización de solicitudes de información, registro de información relevante para realizar auditorías, guía de uso INFOMEX 3.0 en un lenguaje dirigido al ciudadano, plantillas de diseño y esquema funcional, lógico desarrollada de forma intuitiva desde la visión del usuario tomando experiencia de otros sistemas de acceso, módulo para registro y seguimiento de los procesos en las entidades federativas y que toda documentación se encuentre en formatos electrónicos, verificación de patrones de migración entre sistemas 2.0 y 3.0, así como de integración de nuevos sujetos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá por esta exposición del Comisionado

Guerra en relación a lo establecido por la regla décima segunda numeral dos de las reglas para el trabajo en el Pleno.

Y debido a que tengo asignada desde el Pleno anterior una comisión de trabajo a Guatemala, le pediría a la Coordinación de la sesión por orden alfabético al Comisionado Acuña.

Muchas gracias por su comprensión, Comisionados del Pleno tengo que salir al aeropuerto en estos momentos.

Gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Luego de hacer el espacio para permitir la salida de nuestra Comisionada Presidenta por las razones que se han mencionado, solicito al Coordinador Alcalá continuar con el orden de los asuntos.

Es decir, en este caso cabe preguntar si una vez que ha sido leído el reporte que nos ha dicho, está a su consideración, Comisionados, se abre un espacio por si alguno de ustedes quisiera hacer algún comentario.

Areli.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias.

Se agradece toda la información que se ha expuesto en la mesa.

Y creo que la perspectiva de este informe era que cada comisionado diera cuenta de la actividad, particularmente relativa a las ponencias.

Sin embargo, creo que es importante, ya lo comentaba la Comisionada Kurczyn, que muchas de las actividades que se realizan en ponencia es de los insumos que nos proporcionan las áreas administrativas de la Institución y el personal a través de las coordinaciones de acceso de protección de datos y administrativa.

Seguramente cuando ya estemos constituidos y trabajando en comisiones, el papel fundamental de las áreas va ser sustantivo porque ahí se va a ver la otra consideración o la otra cara del IFAI, que

no solamente es una cuestión meramente jurisdiccional, como es la característica propia de las ponencias dada su estructura.

También se va a ver reflejado la otra parte sustantiva que es obviamente la protección en garantía de derechos de datos, de acceso, difusión de la cultura cívica, capacitación, vinculación, gobierno abierto, etcétera.

Creo que muchos de los aspectos que se han tocado obviamente tienen que ver con el trabajo institucional que hacen las áreas administrativas del IFAI.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Yo también aprovecho en esta moción para agregar un dato que no mencioné en el informe, que es muy breve, y que corresponde al trabajo conjunto de los siete.

Es referir que el 29 de julio de 2014, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública, la denuncia por el incumplimiento del SAT a la resolución del recurso de revisión 538/13.

Es importante mencionar, porque ésta es una acción de refuerzo al significado de nuestras resoluciones, y tristemente al desacato reiterado por parte de esa dependencia del SAT, Sistema de Administración Tributaria, a las mismas.

A lo mucho podemos decir que a esta fecha, el 14 de agosto del mismo año, del presente, el Director de Investigaciones A de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, informó a este instituto que la denuncia había quedado radicada en el expediente administrativo DGDI/057/2014, de dicha Dirección.

Pues hacemos votos como parte de este comienzo de los 100 días, en una parte en la que tenemos que mostrar energía y contundencia, no sólo en la emisión de las resoluciones, sino también en el seguimiento que debemos proferir a cada uno de los asuntos que aquí ventilamos en público y de los que resolvemos también en sesiones internas.

¿Algún otro Comisionado desea usar la palabra?

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Yo de manera muy breve, yo creo que la forma como cada uno de nosotros expuso un informe o hizo una rendición prácticamente de cuentas de su trabajo, ha sido realmente un complemento entre todos.

Eso me parece que es muy importante.

Yo tal vez no sé si no puse atención, pero creo que ninguno de nosotros hizo mención a que nuestras actividades realmente van a tener un empuje mucho más importante a partir del año 2015, en virtud de que estamos esperando la aprobación de un presupuesto.

Y si no contamos con ese presupuesto en las condiciones que se ha solicitado fundamentada y justificadamente, pues entonces no podríamos hablar de los proyectos en su totalidad.

Vale la pena aclarar en ese sentido algo que alude a la condición personal de los comisionados.

No nos hemos aumentado el sueldo, como se ha dicho en algunas redes o en algunas menciones a las que son como eso, comunicaciones que todo mundo puede expresar sus inquietudes, pero para una mayor tranquilidad habría que señalar que no estamos tomando nosotros ninguna actitud económica de ventaja de ninguna manera, primero.

Y segundo, sí lo que también tenemos no muy a nuestro favor, podría decirse, es que hay una serie de contratos que han sido ya comprometidos por el Pleno anterior, con los cuales nosotros tendríamos que seguir hasta su finalización o hasta la posibilidad de poderlos rescindir en caso de que se dieran los elementos de carácter jurídico para ello.

En esas condiciones creo yo que el informe que hemos dado, es un informe muy completo, y que lo estamos poniendo también a la

disposición de la información pública, de manera que también estaríamos dispuestos a que si hay alguna pregunta, ojalá que nos la hicieran de una manera directa, y no con preguntas que salen solamente al aire y que no sabemos a quién responderle.

Entonces, en ese tema, muchas gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionada, perdón, y aprovechando la circunstancia, sería bueno, usted que tiene más claridad por el oficio y la expertis que le ha caracterizado, también tenemos asuntos pendientes, laborales del pasado sin resolución, me refiero de algunos trabajadores que se encuentran en instancias laborales, pendientes de resolución y que son asuntos que desde luego esperan el turno que corresponda, pero son asuntos que están ahí y que de su resolución se dará cuenta una vez que sean culminados esperando que esto sea pronto.

Si usted podría agregar algo.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Así es realmente como son asuntos que están subyúdice, yo creo que además nosotros no debiéramos de comentar porque no fuimos en su momento responsables de los mismos. Lo que sí tenemos que señalar es que estamos trabajando en este pleno completamente apegados a la legalidad y que al contrario como hemos dicho tendremos anuncios que hacer con posterioridad cuando tengamos aprobación de presupuesto, cuando tengamos además contempladas algunas licitaciones que se pondrán en marcha y que veamos también cómo podemos mejorar.

Hay temas por ejemplo, perdón, el aire acondicionado que a mí me trae loca verdaderamente y cosas así que a lo mejor no son tan importantes, no son sustantivas, pero bueno que tendremos que analizar con más detenimiento.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Gracias, Comisionado Acuña.

Nada más para poner en contexto una cifra que di en relación al posible costo de cada recurso de revisión y complementando con lo que está en el informe del Comisionado Guerra; es decir, estas previsiones que hicimos cuando hicimos la reestructura de las ponencias era contemplando el número de aumento de asuntos que íbamos a tener, que como se señaló en el informe del Comisionado Guerra van a ser más del 40 por ciento, lo cual hace que el costo por recurso de revisión se reduzca mucho e hicimos esa previsión en función de los nuevos sujetos obligados que estaríamos atendiendo para que no se descontextualice el dato.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto. Muchas gracias, Comisionado.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias por la relevancia que tendrá el proceso que debemos de tener para el presupuesto que se ha solicitado, por supuesto suscribir lo que aquí se ha dicho.

Y respecto a este número creo que es un dato interesante que nos fija un parámetro de inicio de la gestión y que habrá de servir como un dato comparativo haciendo las distinciones que aquí bien ha referido el Comisionado Salas entre la individualización de las ponencias, pero que habrá de hacer un parámetro interesante para verificar a lo largo del tiempo derivado de todas las responsabilidades adicionales a las jurisdiccionales que tenemos y que ha señalado la Comisionada Cano, como son la difusión, promoción, esta búsqueda de herramientas que ha señalado el informe del Comisionado Guerra que se están promoviendo al interior de los sistemas electrónico, la solicitudes vía telefónica, etcétera, todas estas labores que estamos conjuntando habrán de darnos un parámetro más adelante de la penetración, efectividad, a veces la efectividad de la difusión de nuestra parte o a veces la capacidad de absorber dicha difusión, etcétera. Me parece un dato relevante que habrá de ser de utilidad en el curso del tiempo solamente.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado.

¿Ningún otro comentario más?

En ese sentido solicito como desahogo del quinto punto del Orden del Día solicitamos al Coordinador de Protección de Datos Personales Gustavo Parra Noriega, que por favor nos presente el proyecto del acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes.

Coordinador Parra.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Con su permiso.

Presento en breves láminas, lo más relevante de este proyecto.

Como antecedentes, comentar que 2012 a 2013 se ha trabajado con diversas organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de modelos de avisos de privacidad para dos actividades relevantes como son los albergues para personas migrantes, y la búsqueda de personas migrantes no localizadas, por lo que se decidió trabajar en específico en este tema, al considerar que es un sector vulnerable y que las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan el tema, cuentan con escasos recursos materiales y humanos para implementar la ley en la materia.

Los modelos de aviso de privacidad fueron puestos a disposición de diversas organizaciones desde mayo de 2014.

Estos modelos de aviso de privacidad han sido redactados en lenguaje claro y sencillo, pero siguen siendo documentos legales de no fácil comprensión, por lo que el objetivo del proyecto que les presentamos es representar gráficamente la esencia y contenido sustantivo de los modelos de avisos de privacidad, a fin de facilitar su comprensión por parte de las personas migrantes, al considerar que en general tienen

un bajo nivel educativo, sufren analfabetismo o no hablan el idioma español.

Por lo que sería importante, para promover el derecho de protección de datos personales a través, precisamente de la participación ciudadana.

La población objetivo es al público en general y de manera especial, dirigido a estudiantes de universidades públicas y privadas de todo el país, de las carreras de diseño gráfico, comunicación visual, publicidad, mercadotecnia, comunicación social, sociología y áreas afines.

En cuanto al alcance del concurso, todo participante de esta convocatoria deberá presentar dos propuestas de carteles, uno por cada modelo de privacidad, para representar gráficamente el significado, esencia o contenidos sustantivos de los modelos de avisos de privacidad para albergues o casas de personas migrantes y, para el aviso de búsqueda de personas migrantes no localizadas.

Algunas fechas relevantes de este proyecto, la publicación, la convocatoria en cuanto ustedes así lo dispusieran, sería en septiembre de 2014; la entrega de los trabajos, estamos proponiendo que sea hasta el 21 de noviembre de este año, en el horario de las seis de la tarde del centro del país.

La revisión de los trabajos culminarían el 9 de enero del próximo año, para que se diera el fallo el 16 de enero del 2015; se publica el 20 de enero de ese mismo año, los ganadores; y la entrega de premios pueda ser en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales, que se celebra el 28 de enero, en este caso del 2015.

El jurado se integraría por cuatro especialistas de las ramas siguientes: un especialista en datos personales; un especialista académico, gráfico o artista, y dos especialistas en temas de migración.

En cuanto a los premios se sugiere que al primer lugar se le otorguen 30 mil pesos, en el segundo lugar 20 mil pesos y el tercer lugar 10 mil pesos.

Esos son a grandes rasgos las generalidades del proyecto, lo hemos venido platicando dentro de la comisión que preside la Comisionada Cano, en particular con ella, ya que con estas comisiones no han sido instaladas formalmente. Y seguramente ella en su momento tendrá algún otro comentario.

De mi parte es todo.

Muchas gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Coordinador.

Abrimos la oportunidad de los compañeros Comisionados por si alguno quisiera hacer uso de la palabra.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias.

Agradecer la presentación del proyecto de este concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes.

Me parece que éste es uno de los énfasis en que vamos a empezar a tener por parte del IFAI, donde tiene también ámbito de atribuciones en forma preventiva de promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Y de esta manera es que avalo, en mi caso que ya ha sido compartido en reuniones previas de trabajo con los comisionados, la propuesta de esta convocatoria que, sin lugar a dudas, si bien son una de las funciones principales que tiene este Instituto traer a colación la sustanciación de recursos de revisión.

No menos cierto es que ahora este nuevo trabajo en comisiones no solamente nos dedicaremos a ellos, sino también a generar políticas públicas en la materia de estos dos derechos.

Este concurso que está proponiendo la Coordinación de Protección de Datos Personales a través de la Dirección General de Autorregulación, me parece que es un ejemplo claro de esta tarea preventiva y coadyuvancia con el desarrollo del Instituto.

Como ya lo mencionó el Coordinador, la idea del concurso surge del trabajo previo de dicha coordinación que ha tenido con las organizaciones de la sociedad civil que tratan el tema de migración y que tuvo por objeto ayudarles a cumplir con una de las obligaciones principales que se tiene en materia de protección de datos personales, que es la elaboración y puesta a disposición del aviso de privacidad.

Este acompañamiento por parte del IFAI a los responsables del tratamiento de datos personales forma parte de la política que se ha venido implementando en este Instituto, y considero que hay que acentuarla y ampliar el ejercicio de esta atribución, es decir, de crear mecanismos y herramientas que faciliten a los sujetos regulados el cumplimiento de sus obligaciones en materia de datos personales.

A través de estas herramientas y mecanismos se busca disminuir el costo de implementación de la norma y elevar los estándares de cumplimiento con el objetivo principal de que los responsables del tratamiento cumplan con sus obligaciones en beneficio de los titulares de datos personales. El fin último siempre será que el titular de los datos personales, es decir, el sujeto de derecho.

El cumplimiento de principio de información a través de la puesta a disposición del aviso de privacidad, resulta fundamental para un ejercicio efectivo del derecho de protección de datos personales. El objetivo principal de este derecho es que los individuos estén protegidos con relación al uso de esa información personal para evitar daños a su privacidad, a su integridad física y moral y al ejercicio de otros derechos que pueden ejercer, dentro del cual se encuentra el derecho de autodeterminación informativa.

¿Por qué me parece que es relevante compartir con ustedes el tratar en el tema específico el tema de migración? En primer lugar, porque las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de migración, tienen --y ya lo comentaba el Coordinador-- escasos

recursos para cumplir con sus funciones sustantivas y, por tanto, para implementar la ley de datos.

No siempre cuentan con su estructura con abogados que les ayuden a cumplir con sus obligaciones legales, y tampoco tiene recursos para contratar asesores externos para lograr esta finalidad.

En este sentido, el Instituto tiene la responsabilidad de coadyuvar con estas organizaciones que realicen trabajo humanitario para disminuir el costo de implementación de la Ley, y generar economías de escala, de forma que los escasos recursos con los que cuentan los aprovechen de la mejor manera para cumplir con su función social de apoyo a las personas migrantes.

En segundo lugar y creo que es más importante este aspecto, porque las personas migrantes, titulares de los derechos de los datos personales, forman parte de un sector vulnerable.

México no sólo es un país de origen de migrantes, sino de tránsito y destino, lo que lo coloca en una gran responsabilidad con relación a la seguridad de las personas que cruzan por el territorio nacional.

De acuerdo con la publicación México Políticas Públicas beneficiando a los migrantes del Instituto Nacional de Migración y la Organización Internacional para la Migración, se estima que anualmente ingresan de manera irregular por la frontera sur de México, unos 150 mil migrantes, con el deseo de ingresar a los Estados Unidos de América.

Además se estima que un millón de mexicanos documentados y no documentados, migran hacia los Estados Unidos de América en este año.

Estas cifras convierten a la frontera entre México y Estados Unidos de América, la más transitada del mundo y a México en un país con una excepcional dinámica migratoria.

De acuerdo con la publicación antes citada, los migrantes son altamente vulnerables, pues enfrentan grandes peligros para atender contra la salud física y mental, y a veces ponen en riesgo hasta su vida.

De acuerdo con la estadística migratoria del año 2012, del Instituto Nacional de Migración, en este año hubo 85 mil 100 extranjeros alojados en instalaciones migratorias, de los cuales 5 mil 832 fueron menores de edad, es decir, el 7 por ciento.

Si bien esta cifra podría resultar no significativa, el tema de los migrantes menores de edad es, sin duda, un asunto que debe preocupar y ocuparnos en todos los gobiernos o en los ámbitos, bajo los cuales tenemos una responsabilidad.

La migración es una gran deuda que tienen todos los gobiernos con sus ciudadanos, que se ven obligados a abandonar su país, su familia, su hogar, sus amigos y en general a sus seres queridos, para ir en búsqueda de una mejor calidad de vida, y mayores oportunidades que no es sólo para ellos, sino para los suyos.

En el caso que nos ocupa, podríamos decir que cualquier individuo, cuyos datos personales sean tratados en territorio mexicano, los migrantes tienen el derecho a su protección en relación con el uso de su información personal, más aún la protección de los datos personales de los migrantes, es especialmente sensible, pues uno de los más importantes bienes jurídicos a tutelar en estos casos, es la seguridad física de los migrantes, por lo que los datos de tránsito por el territorio nacional de estas personas, es información crítica y valiosa.

En el caso que nos ocupa, considero que tanto los modelos de avisos de privacidad que se elaboran en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil que conocen el tema de migración, como los carteles que se elaboran en el marco de este concurso son instrumentos que ayudan por una parte a que las personas migrantes conozcan y comprendan el contenido de su derecho de protección de datos personales; y por otra, a que las organizaciones que tratan los datos personales reconozcan sus obligaciones en torno a los datos personales que están puestos a su disposición.

De hecho en el foro que tuvimos la semana pasada era una preocupación importante que hay con los datos personales que

poseen las diversas organizaciones civiles que están vinculadas con este sector de migrantes.

En este sentido, el tema de migración es totalmente un tema que tenemos que traer a colación me parece el pleno de este Instituto. Y bueno, el concurso que se pone a consideración por parte de la Coordinación de Protección de Datos Personales me parece que es tan solo una pequeña parte del trabajo que se puede hacer en este sector en lo particular, sin duda es atinado empezar con el tema de aviso de privacidad, pues como se dijo anteriormente es uno de los pilares del derecho de protección de datos personales y a través de la representación gráfica de estos avisos vamos a facilitar que los migrantes vayan conociendo su derecho a la información personal y que esta información está protegida para su beneficio.

No obstante habrá que ir delineando otro tipo de acciones en temas de igual de importancia. Y bueno, creo que no solamente para un sector importante se van a beneficiar este tipo de difusión, sino el concurso o la convocatoria va dirigida particularmente al sector universitario, que me parece que es uno de los nichos y hay que llegar para efectos de promoción del ejercicio del derecho y la debida custodia de la protección de datos personales.

De ahí que iría obviamente con el proyecto presentado por la Coordinación. Y simplemente si es así que el pleno se pronuncie en sentido positivo de este proyecto que la Dirección General de Autorregulación y la propia Coordinación de Datos Personales lleve a buen puerto el cumplimiento de las bases de este concurso. Gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias a la Comisionada Areli Cano.

¿Algún otro compañero Comisionado desea hacer alguna aportación?

Bueno, si no es así solicitamos al Coordinador de Protección de Datos Personales si puede ser tan amable en tomar la votación respecto de este proyecto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Por instrucciones del Comisionado Acuña en

funciones de Presidente, se pone a consideración de los Comisionados integrantes de este Pleno los resolutivos del acuerdo consistentes en:

Primero.- Se aprueba la convocatoria al concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes en términos de las bases que forman parte del anexo uno de este acuerdo.

Segundo.- Se aprueba a otorgar los siguientes premios a las tres mejores propuestas de carteles que determine el jurado: primer lugar 30 mil pesos; segundo lugar, 20 mil pesos; tercer lugar, 10 mil pesos.

Tercero.- El Pleno del Instituto deberá aprobar la integración del jurado del concurso, para lo cual, la Coordinación de Protección de Datos Personales hará la propuesta correspondiente.

Cuarto. Se aprueban las siguientes acciones para difundir la convocatoria.

1. Enviar la convocatoria a las universidades e instituciones públicas vinculadas con el tema, entre otras, el Instituto Nacional de Migración; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y los institutos locales de Transparencia y Protección de Datos Personales.
2. Difundir la convocatoria en medios de comunicación masiva, en particular en redes sociales y en un spot de radio, a través del tiempo otorgado por la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, RTC.
3. Publicar la convocatoria en el portal del IFAI ,
4. Difundir la convocatoria a través de organizaciones de la sociedad civil que trabajen con el tema de migración.
5. Se señala como unidad administrativa responsable del concurso, a la Dirección General de Autorregulación de la Coordinación de Protección de Datos Personales de este Instituto.

Está a su consideración para expresar el sentido de su voto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Por favor, entonces, de esta manera le pedimos que proceda a recoger el sentido del voto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Guerra. No está. Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: De esta manera, se aprueba por unanimidad de los presentes, el acuerdo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la convocatoria al Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes. Es cuanto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Muchas gracias, Coordinador Parra.

Como desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicitamos al Coordinador de Acceso a la Información, Adrián Alcalá, que nos haga el favor de presentar el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la participación del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, en el Segundo Congreso Internacional de Transparencia, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, los días 2 y 3 de septiembre, del año en curso.

Coordinador Alcalá, favor de presentar el proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionado, conforme a su instrucción. Se presenta el proyecto de acuerdo número ACT-PUV/27/08/2014.06, por el que se acuerda la asistencia de un Comisionado a la Comisión de Trabajo que se celebrará en Buenos Aires, Argentina.

El Congreso es organizado por la Subsecretaría de Asuntos Públicos del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. El evento tiene como propósito generar un debate y reflexión sobre temas de anticorrupción, transparencia, acceso a la información y gobierno abierto, así como anunciar el lanzamiento del sitio de transparencia del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

En ese sentido, se ha invitado al IFAI a compartir su experiencia sobre la implementación del derecho de acceso a la información pública, junto con otras exposiciones de países como Argentina, Chile y Uruguay.

Respecto a los viáticos, alojamiento y comidas, el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, se hará cargo de los mismos.

En razón de lo anterior se propone la participación del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford a la Comisión de Trabajo antes citada, además se toma nota sobre la participación de Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información en el referido congreso y en el Primer Encuentro de la Red Federal de Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

De no haber alguna opinión de los Comisionados, le solicito tomar la votación, Coordinador.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias,

Conforme a su instrucción, Comisionado, se pone a su consideración de los Comisionados integrantes y presentes en este Pleno los resolutiveos del acuerdo consistentes en:

Primero.- Se aprueba la Comisión del Trabajo Internacional del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, motivo del presente acuerdo que se celebrará en Buenos Aires, Argentina.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se publique el presente en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Se toma nota sobre la participación del Coordinador de Acceso a la Información en lo referidos trabajos.

Es cuanto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
De esta manera se aprueba por unanimidad de los Comisionados presentes el acuerdo por el cual se aprueba la participación del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford a la Comisión de Trabajo antes referida que se celebrará en Buenos Aires, Argentina y se toma nota de la asistencia a la referida Comisión de Trabajo al Coordinador de Acceso a la Información.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Así las cosas, pues nos acercamos, tengo duda sobre el punto éste en el que se habla de la designación de Gerardo Roberto Pillón Solórzano como servidor público, representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto.

Corresponde una vez tomada la votación al Coordinador Alcalá exponerlo.

Como desahogo del séptimo punto del Orden del Día, pido de nueva cuenta al Coordinador de Acceso a la Información que nos presente, por favor, el proyecto del acuerdo por el que se designa al servidor

público Gerardo Roberto Pillón Solórzano como representante del Pleno en el Comité de Información del IFAI.

Coordinador Alcalá.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Con gusto, Comisionado.

El proyecto de acuerdo de designación del servidor público Gerardo Roberto Pillón Solórzano como representante del Pleno en el Comité de Información de este Instituto, para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto como sujeto obligado, la Unidad de Enlace y el Comité de Información del IFAI se deberá sujetar a los lineamientos, recomendaciones e instrucciones del organismo garante en materia del derecho de acceso a la información, emitidas a través de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal ante en tanto, se emita la legislación secundaria en materia del derecho de acceso a la información.

La ciudadana *Dafne Macías Trip* quien se desempeña como servidor público, integrante del Comité de Información, renunció ante este Instituto el pasado 16 de agosto del 2014, dejando incompleta la conformación del Comité de Información de este Instituto.

Por lo que para la integración y funcionamiento del Comité de Información, prevista en el Artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia, es necesario cumplir con la designación de un servidor público por parte del titular de la Dependencia o entidad, que acompaña al titular de la unidad de enlace y al titular del Órgano Interno de Control, en los procesos deliberativos de dicho órgano colegiado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, Fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto, corresponde al Pleno designar al representante del Pleno, en el Comité de Información del Instituto.

Cabe mencionar que durante el presente año y a la fecha se han recibido más de 1 mil 300 solicitudes de información en este Instituto como sujeto obligado.

Asimismo, del total de las respuestas a dichas solicitudes, se ha procesado 149 resoluciones por parte del Comité de Información, donde se resolvió sobre las causales que fundan y motivan los términos de su clasificación.

Asimismo, el Comité de Información ha sesionado en ocho ocasiones en forma ordinaria y 28 en forma extraordinaria.

En forma adicional, el funcionamiento del Comité de Información al interior del Instituto, es necesario para el acompañamiento a las respuestas de las distintas áreas que requieran la definición de un criterio específico o la clasificación de algún documento o información.

Por lo que una vez evaluado el perfil y conocimiento en la materia, el ciudadano Gerardo Roberto Pillón Solórzano, y considerando que será el vínculo de comunicación entre las ponencias, el Comité y la Unidad de Enlace para dar atención a las solicitudes de información, vinculados con los comisionados, se le propone para ser designado como representante del Pleno en el Comité de Información.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Es tan amable en tomar la votación.

Debo hacer una apostilla, es quizá una inercia castellana muy mía el anteponer siempre la castellanización de los nombres en lo posible.

Por eso me resistía a decir Pillón. Dije: "Pigeón", y así es que lo mencioné y lo reitero, pero desde luego sin falta de respeto a la pronunciación a la que obedezca su apellido, a Gerardo Roberto.

De esta manera, Coordinador Alcalá, es tan amable en solicitar si no hay intervención de los compañeros Comisionados al respecto, la votación para el punto correspondiente.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto y con instrucciones del Comisionado Acuña, Presidente en

Funciones, se pone a consideración de los Comisionados integrantes y presentes de este Pleno, los resolutivos del acuerdo consistentes en:

Primero, se aprueba la designación del ciudadano Gerardo Roberto Pillón Solórzano, como servidor público representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto de conformidad y en los términos del documento del presente acuerdo.

Segundo, comuníquese al Comité de Información para los efectos y debido cumplimiento.

Tercero, el presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Cuarto, el presente acuerdo deberá publicarse en el portal de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Por lo anterior, solicito a los comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Con gusto, Comisionada Presidenta.

Conforme a su instrucción pregunto a los Comisionados si son tan amable de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de la propuesta.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor de la propuesta.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
De esta manera se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el acuerdo número ACT/PUB/27/08/2014.07, por el que se designa al servidor público Gerardo Roberto Pillón Solórzano, Director de Análisis y Estudios de la Ponencia de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, como representante del Pleno en el Comité de Información de este Instituto con base en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y Artículos 57 y 59 de su reglamento.

Es cuanto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

No habiendo, así las cosas, más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión del Pleno de hoy, 27 de agosto, siendo exactamente las 14 horas con 23 minutos.

Muchas gracias a todos.

- - -o0o- - -